Departamento de Trabajo Social
Universidad Interamericana de Puerto Rico

Manual de Práctica Supervisada en Trabajo Social

Programa de Bachillerato

2025-2026

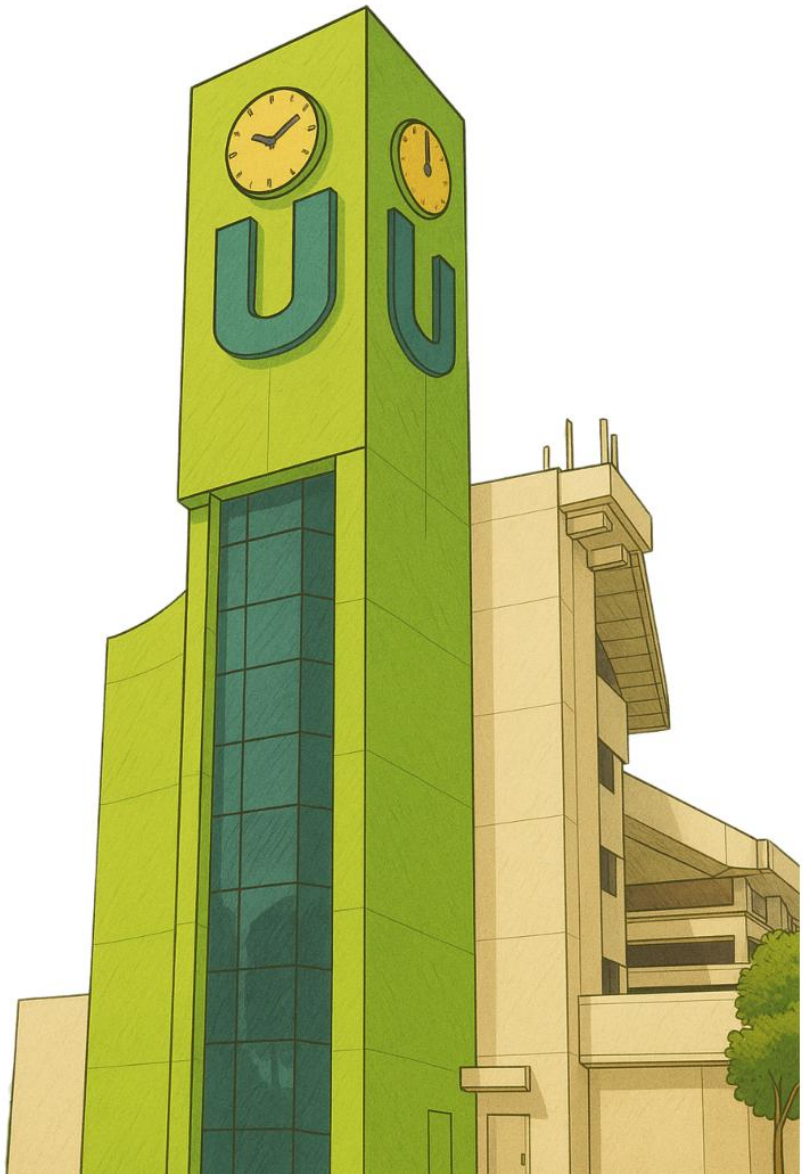

INTER METRO

Primary Contact

Dra. Zulmarie Hernández Bello
Department of Social Work Director
zhernandez@intermetro.edu

Dr. Paul Fericelli
BASW Program Director
pfericelli@intermetro.edu

Level:

Bachelor of Arts in Social Works
2022 EPAS

July 1, 2025

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

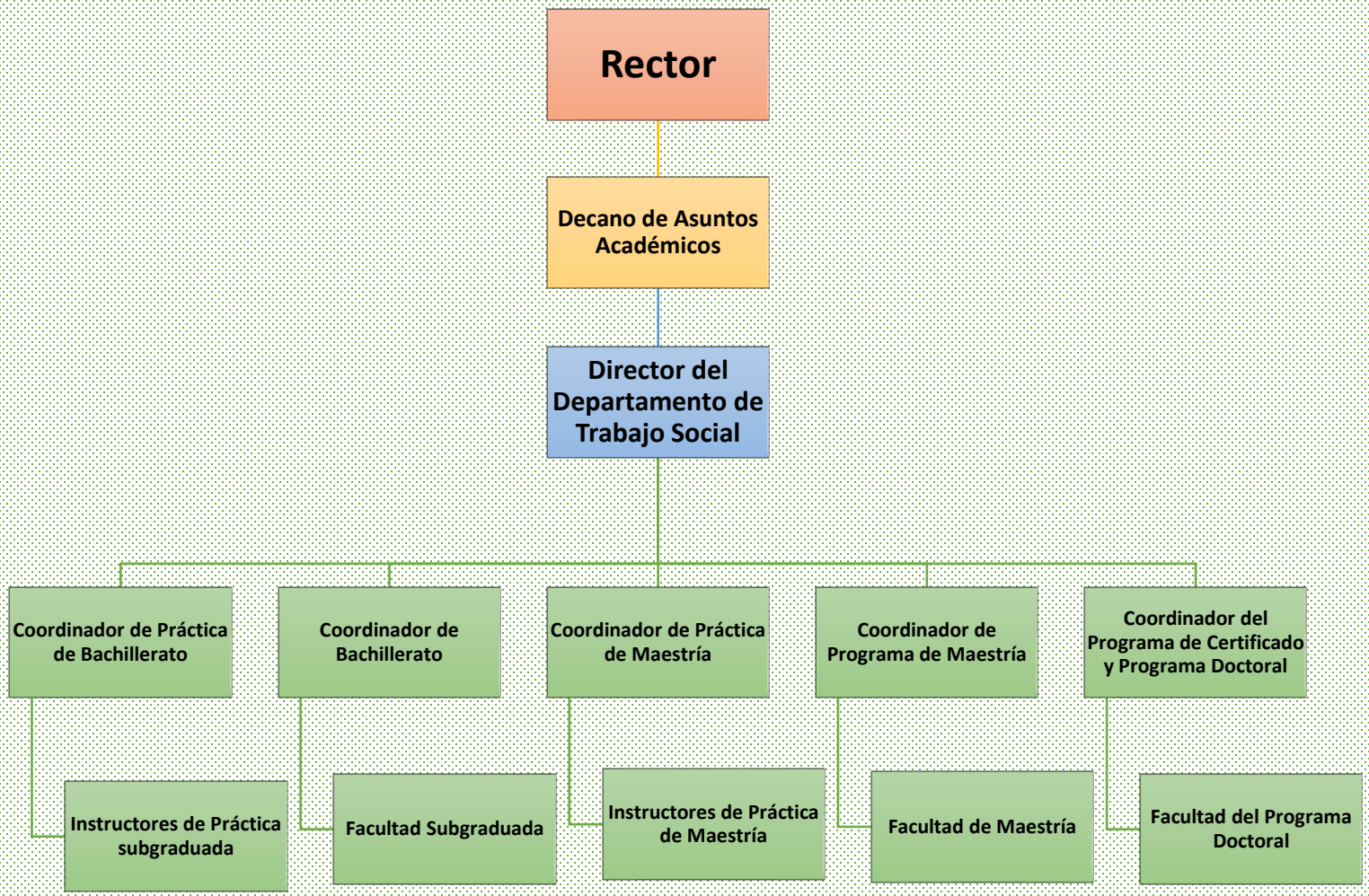

MANUAL DEL ESTUDIANTE ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.

INTRODUCCIÓN 1
POLÍTICA EDUCACIONAL Y ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN: "COUNCIL ON SOCIAL WORK EDUCATION" 2
COMPETENCIAS DE LA POLÍTICA EDUCACIONAL Y ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN (EPAS) 3
LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL 7
DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL..... **ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.**
MISIÓN DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO EN TRABAJO SOCIAL 8
MISIÓN DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO EN TRABAJO SOCIAL 9
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 10
ADMISIONES 12
PROCEDIMIENTOS PARA LA SEPARACIÓN DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA 13
PROGRAMA DE ESTUDIOS 23
DESCRIPCIÓN DE CURSOS DE TRABAJO SOCIAL 25
INSTRUCCIÓN PRÁCTICA 29
COMPONENTES DE INSTRUCCIÓN PRÁCTICA 30
SERVICIOS AL ESTUDIANTE- CONSEJERÍA ACADÉMICA 31
SERVICIOS AL ESTUDIANTE –ACTIVIDADES ESTUDIANTILES 32
APÉNDICE SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL 33

MANUAL DE PRÁCTICA 1

INTRODUCCIÓN 1
POLÍTICA EDUCATIVA Y ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN DEL CSWE 2
COMPETENCIAS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA Y ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN (EPAS) 3
MISIÓN Y METAS DEL PROGRAMA 5
OBJETIVOS DEL PROGRAMA 5
COMPONENTES DE LA PRÁCTICA SUPERVISADA 6
OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA SUPERVISADA 7
CURSOS REQUERIDOS PARA INICIAR LA PRÁCTICA SUPERVISADA 8
TRANSFERENCIAS DE ESTUDIANTES DE OTROS PROGRAMAS DE TRABAJO SOCIAL 9
PROCEDIMIENTOS PARA ADMISIÓN A LA PRÁCTICA SUPERVISADA 10
CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ESCENARIOS DE INSTRUCCIÓN PRÁCTICA 11
CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ESCENARIOS DE INSTRUCCIÓN PRÁCTICA 12
PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE ESCENARIOS DE INSTRUCCIÓN PRÁCTICA 13
CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE SUPERVISORES 14
PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE SUPERVISORES 15
RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE INSTRUCCIÓN PRÁCTICA 16
COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE EN EL CENTRO DE PRÁCTICA 23
PROCESO DE EVALUACIÓN 24
APÉNDICES 25
Solicitud de Admisión a la Instrucción Práctica 26

Contrato de Supervisión de Instrucción Práctica *30*
Guía Para la preparación de la Bitácora en la Experiencia Práctica *31*
Rúbrica para Evaluar la Bitácora de los cursos SOWO 4911 y SOWO 4912 ..... *32*
Guía para el Portafolio Educativo de Instrucción Práctica *33*
Rúbrica para Evaluar el Portafolio de los cursos SOWO 4911 y SOWO 4912 ..... *37*
Escala de Evaluación Educación Práctica I *38*
Escala de Evaluación Educación Práctica II ..... ***Error! Bookmark not defined.***
Contrato para Práctica Supervisada *65*

Estimado estudiante:

Bienvenido al Programa de Bachillerato en Artes con concentración en Trabajo Social del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Nos sentimos sumamente complacidos por tu interés en comenzar una carrera en la profesión del Trabajo Social. Nuestra profesión está comprometida con el bienestar y la justicia social. Busca trastocar las estructuras sociales para motivar la satisfacción de las necesidades de las personas, familias, grupos, comunidades y organizaciones que atiende. Esta misión la tiene muy clara nuestro programa por lo que nos esmeramos en prepararte para realizar una práctica profesional de excelencia y que responda a la realidad de Puerto Rico y Estados Unidos de América.

Te exhortamos a distinguirte por tu interés y compromiso. Identifica tus capacidades y fortalezas y sácales provecho. Te invito además a formar parte de la Asociación de Estudiantes de Trabajo Social y aportar tus habilidades y talentos y desarrollar destrezas de liderazgo.

Este Manual del Estudiante tiene el propósito de facilitarte información importante sobre nuestro programa. Explora su contenido y no tengas temor en clarificar tus dudas. Nuestra facultad, consejeros y personal administrativo estará dispuesto a ayudarte y canalizar las mismas.

Éxito en tus estudios y en tu misión de sembrar la semilla del cambio. Recuerda que representa un orgullo poder ayudarte a lograr esta meta, así que cuenta conmigo, estoy para servirte.

Dr. Paul Fericelli
Coordinador
Programa de Bachillerato en Artes con concentración en Trabajo Social

Introducción

El Manual del Estudiante tiene el propósito de ayudar a los estudiantes a entender qué es el programa de bachillerato en Trabajo Social y cómo opera; así como a visualizar las múltiples tareas que ejecuta un trabajador social dentro de los diferentes roles de esta disciplina.

Un estudiante bien informado está en mejor posición de tomar decisiones acertadas respecto a sus intereses académicos y ocupaciones. Ello aumentará sus probabilidades para el logro de la excelencia académica y redundará en un profesional competente y comprometido con el servicio a su país.

Esperamos que este Manual sirva como guía para tus estudios en Trabajo Social. Te invitamos a que expreses y discutas con la administración o facultad del Programa de Bachillerato en Artes Trabajo Social cualquier inquietud o preocupación relacionada con este Manual o cualquier asunto pertinente al programa.

El programa de Bachillerato en Artes en Trabajo Social (BATS) del Recinto Metropolitano está acreditado por el Consejo de Educación en Trabajo Social, *Council on Social Work Education* (CSWE), por lo que estamos comprometidos con las competencias de Trabajo Social y los estándares promulgados por esa organización.

Propósito de la profesión de Trabajo Social

El propósito de la profesión de Trabajo Social es promover el bienestar personas, familias, grupos, comunidad y organizaciones. Guiado por una interacción entre la persona y su ambiente, desde una perspectiva global, el respeto a la diversidad humana y el conocimiento basado en la búsqueda científica, el Trabajo Social se actualiza a través de la búsqueda por la justicia social, económica y ambiental; la prevención de condiciones que limitan los derechos humanos; la eliminación de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida para todos.

Los educadores en Trabajo Social sirven a la profesión a través de su enseñanza, investigación y servicio. La educación en Trabajo Social en los niveles de bachillerato, maestría y doctorado moldea el futuro de la profesión a través de la formación de profesionales competentes, la producción de conocimiento, destrezas, valores y la práctica de liderato dentro de la comunidad profesional.

El CSWE utiliza la Política Educacional y Estándares de Acreditación (EPAS por sus siglas en inglés) para acreditar los programas de Trabajo Social a nivel de bachillerato y maestría. Los EPAS aportan a la excelencia académica por medio del establecimiento de límites para la competencia profesional. Permiten a los programas ser modelos tradicionales y de diseño de currículo, balanceando los requerimientos entre los programas con un nivel de flexibilidad que estimula sus diferencias.

Los EPAS describen cuatro elementos de un diseño de currículo integrado: (1) Misión y Objetivos del Programa; (2) Currículo Explícito; (3) Currículo Implícito y (4) Avalúo. Los Estándares de Acreditación se derivan de la Política Educacional y especifican los requerimientos usados para desarrollar y mantener un programa de Trabajo Social acreditado.

Todo trabajador social debe demostrar las siguientes competencias y conductas prácticas en el desempeño de su profesión:

Competencia	Conductas Prácticas
1. Demostrar conducta ética y profesional	a. Tomar decisiones éticas aplicando los estándares del Código de Ética de la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales (National Association of Social Workers), las leyes y reglamentos pertinentes, modelos para la toma de decisiones éticas, la conducta ética en la investigación, y otros códigos de ética de la profesión según corresponda al contexto, por ejemplo, el Código Profesional, publicado por el Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico; b. Demostrar conducta profesional, incluyendo la apariencia, y la comunicación oral, escrita y electrónica; c. Utilizar la tecnología de manera ética y apropiada para facilitar los resultados de la práctica; y d. Utilizar la supervisión y la consulta para guiar el juicio profesional y la conducta.
2. Promover los derechos humanos y la justicia social, racial, económica y ambiental .	a. Abogar por los derechos humanos a nivel individual, familiar, grupal, organizacional y de sistemas comunitarios; y b. Participar en prácticas que promuevan los derechos humanos para fomentar la justicia social, racial, económica y ambiental.

3. Demostrar antirracismo, diversidad, equidad e inclusión (ADEI) en la práctica	a. Demostrar una práctica de trabajo social antirracista y antiopresiva a nivel individual, familiar, grupal, organizacional, comunitario, de investigación y de política pública; y b. Demostrar humildad cultural mediante la aplicación de la reflexión crítica, la autoconciencia y la autorregulación para manejar la influencia de los prejuicios, el poder, los privilegios y los valores al trabajar con clientes y comunidades, reconociéndolos como expertos en sus propias experiencias vividas.
4. Integrar la práctica informada por la investigación y la investigación informada por la práctica	a. Aplicar hallazgos de investigaciones para informar y mejorar la práctica, las políticas y los programas; y b. Identificar estrategias éticas, culturalmente informadas, antirracistas y antiopresivas que aborden los prejuicios inherentes en el uso de métodos de investigación cuantitativos y cualitativos, con el fin de promover los propósitos del trabajo social.
5. Involucrarse en la práctica de política pública	a. Utilizar enfoques de justicia social, antirracistas y antiopresivos para evaluar cómo las políticas de bienestar social afectan la prestación de servicios sociales y el acceso a los mismos; y b. Aplicar el pensamiento crítico para analizar, formular y abogar por políticas que promuevan los derechos humanos y la justicia social, racial, económica y ambiental.
6. Interactuar con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades	a. Aplicar el conocimiento sobre el comportamiento humano y la perspectiva de la persona en su entorno, así como marcos conceptuales interprofesionales, para interactuar con clientes y comunidades; y b. Utilizar la empatía, la reflexión y las destrezas interpersonales para llevar a cabo una práctica culturalmente sensible con clientes y comunidades.

7. Ponderar situaciones con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades	a. Aplicar teorías sobre el comportamiento humano y la perspectiva de la persona en su entorno, así como otros marcos conceptuales culturalmente sensibles e interprofesionales, al evaluar a clientes y comunidades; y b. Demostrar respeto por la autodeterminación del cliente durante el proceso de evaluación, colaborando con clientes y comunidades en el desarrollo de un plan acordado mutuamente.
8. Intervenir con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades	a. Colaborar con clientes y comunidades para seleccionar e implementar críticamente intervenciones culturalmente sensibles y basadas en evidencia, con el fin de alcanzar las metas establecidas; y b. Incorporar métodos culturalmente sensibles para negociar, mediar y abogar con y en representación de clientes y comunidades.

9. Evaluar con individuos familias, grupos, organizaciones y comunidades	a. Seleccionar y utilizar métodos culturalmente sensibles para la evaluación de resultados; y b. Analizar críticamente los resultados y aplicar los hallazgos de la evaluación para mejorar la efectividad de la práctica con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades.

Fuente: CSWE (2022) *Educational Policy and Accreditation Standards for Baccalaureate and Master's Social Work Programs*. https://www.cswe.org/getmedia/bb5d8afe-7680-42dc-a332-a6e6103f4998/2022-EPAS.pdf

El Trabajo Social es una profesión orientada hacia la acción que ayuda a individuos, familias, organizaciones, grupos y comunidades a enfrentar los problemas de la sociedad moderna. La profesión reta a los estudiantes sensibles que reflexionan y se preocupan por esta problemática y desean buscar soluciones a la misma. El estudiante de Trabajo Social necesita adquirir conocimientos sobre la persona y la sociedad. Además, necesita desarrollar destrezas para ayudar a la gente a utilizar tanto sus propios recursos como los recursos de otros sistemas sociales que le permitan satisfacer sus necesidades sociales básicas. Igualmente, necesita desarrollar y poner en práctica los valores y la filosofía que sirven de base a la profesión.

Esta profesión requiere de sus practicantes no sólo capacidad intelectual, sino dedicación y un alto sentido de compromiso hacia la gente y las instituciones que sirven al ser humano en su esfuerzo para lograr la superación y autorrealización. Los Trabajadores Sociales son empleados en una variedad de agencias públicas y privadas. Además, pueden emprender en prácticas independientes.

Misión del Programa de Bachillerato en Trabajo Social

La misión del Programa de Bachillerato en Artes en Trabajo Social está dirigida a crear profesionales en el campo de Trabajo Social, los cuales puedan practicar la profesión utilizando como base el modelo generalista. El Programa aspira a formar Trabajadores Sociales que posean una base de conocimientos amplios al igual que más específicos, los valores y las destrezas necesarias para desempeñarse profesionalmente en este ámbito.

Según el Catálogo General, página 457: *Este Programa aspira a formar de manera amplia y profunda al profesional del trabajo social generalista en áreas teóricas y metodológicas, en el desarrollo de las competencias necesarias, así como en la clarificación de valores y actitudes para ejercer la profesión de manera efectiva. Además, incluye la oportunidad de obtener experiencias de educación práctica con agencias de bienestar social en Puerto Rico.*

Política Universitaria Anti-discrimen

El Programa de Trabajo Social conduce todas sus actividades sin discriminar por raza, género, condición social-económica, estatus o condición mental, nacionalidad, edad, apariencia física, religión, impedimento y orientación política o sexual. Esta política afirma la política institucional de la Universidad no discriminatoria que lee:

Es política de la Universidad garantizar igualdad de oportunidades en todos sus programas educativos, servicios y beneficios. No se discriminará a ningún estudiante por raza, color, religión, género, origen nacional, impedimento, edad, estado civil, apariencia física, afiliación política o cualquier otra clasificación protegida por las disposiciones del Título IX de las Enmiendas a la Ley de Educación de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Americanos con Impedimento de 1990 y cualquier otra ley o reglamentación estatal o federal aplicable. Catálogo General 2018-2019.

Objetivos del Programa

Los objetivos del Programa de Trabajo Social guardan relación con los de la Universidad, cuya función básica es ayudar a llenar las necesidades de la sociedad puertorriqueña a través de la educación superior.

Se espera que los estudiantes experimenten crecimiento personal, desarrollen dominio de la materia académica presentada y demuestren un juicio estable y un sentido de responsabilidad hacia la problemática del ser humano y la sociedad dentro del contexto de las aspiraciones éticas de la humanidad.

El propósito básico del Programa de Trabajo Social puede describirse en términos generales, como ofrecer la oportunidad de obtener conocimientos, destrezas y actitudes a los aspirantes a convertirse en profesionales de Trabajo Social a nivel generalista principiante, capacitándolos para funcionar exitosamente dentro de las oportunidades de empleo disponibles a ese nivel.

Misión del Programa de Bachillerato en Trabajo Social

El Programa ha identificado los siguientes objetivos:

- Ayudar a los estudiantes a desarrollar competencias profesionales.
- Preparar a los estudiantes para identificarse con la profesión de Trabajo Social e incorporar los valores de ética de los Trabajadores Sociales del Trabajo Social de Puerto Rico y del Código de Ética de la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales (NASW).
- Preparar a los estudiantes para desarrollar el pensamiento crítico y el proceso educativo de combinar los fundamentos de las artes liberales con la educación profesional en Trabajo Social.
- Preparar a los estudiantes para el comienzo de la práctica a nivel generalista.
- Preparar a los estudiantes para una educación graduada.

El Programa ha identificado los siguientes resultados. Al completar el programa, los graduandos estarán capacitados para:

- Aplicar el conocimiento, destrezas y valores de la práctica generalista del Trabajador Social con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades dentro de una sociedad diversa.
- Respaldar los estándares profesionales y valores éticos, según establecen los Códigos de Ética de los Trabajadores Sociales de Puerto Rico y de la NASW.
- Demostrar un compromiso con la justicia económica, social y ambiental y con los principios concernientes al bienestar social y al Trabajador Social.
- Demostrar compromiso con una práctica generalista sensible a las necesidades de grupos étnicos y las poblaciones en alto riesgo.
- Demostrar destrezas de investigación, especialmente en lo que respecta a la medición y evaluación de la efectividad de la práctica.
- Utilizar los conocimientos y valores del Trabajo Social para ayudar y capacitar a la gente a que se desarrollen, solucionen sus problemas y adquieran destrezas.

Estructura Universitaria
El cuerpo rector de la Universidad Interamericana es su Junta de Síndicos, que se perpetúa a sí misma y cuyos miembros son elegidos libremente sin intervención de autoridad externa alguna.
El Presidente de la Universidad es el ejecutivo y oficial académico de mayor jerarquía. El cuerpo administrativo del Presidente está compuesto de tres vicepresidentes (Vicepresidente de Asuntos Académicos y Estudiantiles, Vicepresidente de Gerencia, Finanzas y Servicios Sistémicos, y Vicepresidente de Asuntos Religiosos); los Rectores y los Decanos de la Facultad de Derecho y de la Escuela de Optometría. Los Rectores son los más altos funcionarios administrativos en los nueve recintos de la Universidad Interamericana. Los recintos están ubicados en San Juan, San Germán, Ponce, Fajardo, Guayama, Barranquitas, Aguadilla, Arecibo y Bayamón.

Recinto
El Recinto Metropolitano es dirigido por una Rectora y su cuerpo administrativo: Decana de Asuntos Académicos, Decano de Administración y Decana de Estudiantes. Existen cuatro facultades académicas, cada una dirigida por un decano: Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias y Tecnología, Estudios Humanísticos y Educación y Profesiones de la Conducta.

Programa de Trabajo Social
El Programa de Bachillerato en Arte en Trabajo Social está adscrito a la Departamento de Trabajo Social, que pertenece a la Facultad de Educación y Profesiones de la Conducta. Este departamento tiene un coordinador del Programa de Bachillerato y una coordinadora de instrucción de práctica, ambos puestos responden directamente a la Directora del departamento.

El Coordinador del Programa es responsable de proveer coordinación de los asuntos académicos del Programa. El coordinador del Programa de Bachillerato tiene las siguientes responsabilidades:

- Hacer recomendaciones a la Directora del Departamento de Trabajo Social relacionadas con la administración, con especial atención al presupuesto y a la integridad del Programa.
- Hacer recomendaciones al director del Departamento de Trabajo Social relacionadas con posibles candidatos para puestos de facultad a tiempo completo o a tiempo parcial.
- Planificar y asignar los miembros de facultad para los cursos que se ofrecen en el Programa de Bachillerato.
- Ofrecer orientaciones relacionadas con el Programa de BATS para estudiantes y personas interesadas en conocer el mismo.
- Evaluar las solicitudes de admisión al Programa y determinar admisión o denegación de los candidatos.
- Proveer la consejería académica para los estudiantes.
- Organizar y realizar la matrícula de los estudiantes.
- Evaluar los estudiantes para la determinación de su elegibilidad para comenzar sus experiencias de práctica.
- Dirigir las reuniones de facultad y mantener la comunicación entre la facultad, los estudiantes, el Comité Asesor y los centros de práctica.
- Coordinar el proceso de avalúo del Programa.

- Representar el Programa en los procesos de revisión curricular.
- Asegurar el cumplimiento de los estándares de acreditación del Programa.

La Coordinadora de Instrucción Práctica del Programa de Bachillerato tiene entre sus responsabilidades seleccionar las agencias y programas a utilizarse como escenarios de práctica de Trabajo Social; ubicar en consulta con la Coordinadora de Programa, los candidatos para la práctica, realizar la prematricula anual para la ubicación de éstos, evaluar la adecuacidad de los centros y gestionar sus contratos, intervenir para la solución de situaciones problemáticas relacionadas con la práctica, coordinar la planificación de actividades y seminarios para los instructores de práctica y oficiales de enlace de las agencias y participar activamente en el desarrollo de nuevas modalidades de instrucción práctica.

Requisitos de Admisión al Programa

Para ser admitido al Programa, el estudiante debe:
1. Someter el formulario de admisión al Programa.
2. Tener un promedio general mínimo de 2.50 en el nivel universitario.
3. Haber aprobado el curso SOWO 1503 Introducción al Trabajo Social con una calificación mínima de B.

Requisitos de Admisión por Traslado o Transferencia
Para ser admitido al Programa, el estudiante en traslado o transferencia debe:
1. Cumplir con todas las normas de admisión para estudiantes transferidos o trasladados establecidas en el Catálogo General.
2. Tener un promedio general mínimo de 2.50 del recinto o de la universidad de procedencia.
Si es un estudiante proveniente de otra institución que ofrezca el programa de Trabajo Social, debe contar con la evaluación del Coordinador del Programa, o consejero académico de la UIPR. Para graduarse del programa de Trabajo Social acreditado por el CSWE, el estudiante debe haber aprobado los últimos cursos, equivalentes al 51% de los créditos de concentración, en un programa de Trabajo Social acreditado por el CSWE.

Créditos por Experiencia de Vida
No se otorgarán créditos académicos, ni totales ni parciales, por las experiencias de vida ni labores previas de los estudiantes.

Requisitos de Retención en el Programa
Los estudiantes deben cumplir con los estándares educacionales del Programa de Trabajo Social.
Las razones para su separación del Programa son:
1. Pobre desempeño académico,
2. Comportamiento antiético, o
3. Violaciones a los reglamentos establecidos por la Universidad o el Programa de Trabajo Social.

Procedimiento para el manejo de Deficiencias Académicas
En casos de pobre desempeño académico, el consejero académico se reunirá con el estudiante. Cuando sea apropiado, el consejero académico, el Coordinador del Programa y el estudiante desarrollarán un plan para su progreso. Este puede incluir servicios de tutoría, cursos remediables especiales, talleres, repetición de cursos, consejería profesional o cambio en su programa de estudios. El consejero académico ayudará al estudiante a considerar otros programas educacionales en caso de que las deficiencias académicas sean insalvables.

Procedimiento para Comportamiento Antiético o Violación de los Reglamentos de la Universidad
Si el estudiante se involucra en comportamiento antiético o viola los reglamentos de la Universidad se referirá la situación a la Decana de Estudiantes para la aplicación de las penalidades establecidas en el Capítulo V del *Reglamento General de Estudiantes*.

Este Capítulo señala el comportamiento sancionable que atente contra la seguridad, los derechos ajenos, y el sano ambiente que debe existir en la comunidad universitaria para el logro de la misión y metas de la Institución. Dispone, además, los procedimientos que se utilizarán cuando ocurra una conducta sancionable.

En todos los casos que el Reglamento requiera la presencia física de cualquiera de las partes involucradas, la Universidad se reserva el derecho de brindarle la opción de que pueda comparecer utilizando el sistema de videoconferencia.

Artículo 1 - Comportamiento sujeto a sanciones disciplinarias

Los siguientes comportamientos constituirán infracciones a las normas esenciales del orden institucional y serán objeto de sanciones menores o mayores, de acuerdo con el caso, según se dispone más adelante.

A. Infracciones disciplinarias menores

Las siguientes conductas constituirán infracciones que acarrearán la imposición de sanciones menores dispuestas en el Artículo 2, en proporción a la gravedad de la falta cometida.

1. Concurrir a la unidad académica sin la debida identificación de estudiante que lo certifique como miembro "bona fide" de esa unidad académica. Esta identificación deberá ser validada cada término académico. Es imprescindible que los estudiantes obtengan y porten su tarjeta de identificación.

2. Uso de lenguaje grosero o indecoroso en cualquier lugar de la unidad académica y a través de la red.

3. Celebración de actos no autorizados por los funcionarios universitarios dentro de la unidad docente, o el uso del nombre de la Universidad en actos no autorizados fuera de la unidad docente.

4. Distribución dentro del campus universitario o fijación en los tablones de edictos de la Universidad o a través de la red, de cualquier material que viole la disposición del Capítulo II, Artículo 4-E de este Reglamento.

5. Atribución de representación oficial sin previa autorización de las autoridades universitarias, Consejo de Estudiantes o de cualquier agrupación estudiantil reconocida.

6. Organización o participación en colectas de dinero, o de cualquier otro tipo, dentro de los terrenos universitarios, excepto con el permiso escrito del ejecutivo principal o de la persona designada.

7. Fumar, que incluye utilizar cigarrillos electrónicos, en los salones, laboratorios, oficinas, pasillos, y cualquier otra área cerrada.

8. Negarse a cumplir instrucciones dadas por el personal universitario actuando en el desempeño de sus deberes.

9. Desobediencia o violación de cualesquiera de las condiciones de probatoria o sanciones disciplinarias impuestas de acuerdo con los procedimientos estipulados en este Reglamento.

10. Uso no autorizado de celulares u otros dispositivos electrónicos durante el periodo de clases o evaluaciones.

B. Infracciones mayores

Las siguientes conductas constituirán infracciones mayores y podrán acarrear cualesquiera de las sanciones menores o mayores dispuestas más adelante en proporción a la gravedad de la falta cometida. Se dividen en infracciones disciplinarias e infracciones académicas.

1. Infracciones disciplinarias

a. Violación a cualquier reglamento o política universitaria vigente que no disponga sanciones ni procedimientos para infracciones a dichos reglamentos.

b. Fraude o cualquier acción encaminada a tal fin en la cumplimentación de documentos oficiales tales como: solicitud de admisión, de asistencia económica, de empleo y otros documentos análogos.

c. Alteración, falsificación, destrucción o uso fraudulento de documentos oficiales tales como: expedientes, tarjetas de identificación y certificados médicos, entre otros.

d. Perturbación de la paz y la tranquilidad en el salón de clases o en cualquier lugar de la unidad académica con gritos, conducta tumultuosa u ofensiva, amenazas, vituperios, riñas, desafíos, provocaciones, ruidos innecesarios con sistemas de sonido alto, vehículos de motor u otros actos.

e. Interrupción, obstaculización o perturbación de las tareas regulares de la Universidad o de actos o funciones debidamente autorizadas, dentro o fuera de la Universidad, o conspirar para hacerlo.

f. Publicación o difusión de materia libelosa, obscena, anónima, o que perturbe el orden institucional.

g. Causar daño a la propiedad universitaria o a cualquier propiedad dentro de los terrenos de la Universidad, o fuera de la Universidad en actos o funciones oficiales autorizados por la misma, o conspirar para hacerlo.

h. Participación en actos deshonestos, fraudulentos o juegos de azar en la institución.

i. Amenaza de agresión, acometimiento o intento de agresión, a funcionarios de la Universidad, profesores, empleados, estudiantes o visitantes.

j. Conducta que amenace o ponga en riesgo la salud, dignidad o seguridad de cualquier persona en la comunidad universitaria.

k. Posesión de armas, dentro del campus, en cualquier propiedad universitaria, o durante la celebración de actividades oficiales de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Los agentes encargados del orden y seguridad pública autorizados por el gobierno de Puerto Rico o por el gobierno federal para portarlas, están exentos de esta prohibición.

l. Desobediencia o violación de cualesquiera de las condiciones o sanciones disciplinarias impuestas de acuerdo con los procedimientos dispuestos en este Reglamento.

m. Acceso o divulgación, a través de los medios electrónicos, de material de naturaleza libelosa, obscena o contraria a las políticas definidas en las metas de la Institución, según aparecen en el Catálogo General.

n. Agresión sexual, actos lascivos, exposiciones obscenas, proposición obscena o prostitución, según se define en el nuevo Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2004.

o. La conducta que constituya delito grave o menos grave.

p. Uso mal intencionado que pueda causar congestión en la red o interferir con el trabajo de otros que incluye acciones tales como: distribución de propaganda no solicitada, propagación de virus, envío de cartas de cadena no relacionadas al área académica y uso del sistema para fines comerciales o lucro personal.

2. Infracciones académicas

Falta de honradez, fraude, plagio y cualquier otro comportamiento inapropiado relacionado con la labor académica o cualquier acción encaminada a tal fin.

a. Constituye una falta de honradez toda acción nacida de la mentira, la falsedad, la irresponsabilidad y la carencia de integridad.

Los siguientes son algunos ejemplos de falta de honradez:

1) falsificar la firma de otra persona en las hojas de asistencia a clase, centros de práctica, internados o en documentos oficiales de la Institución;

2) presentar trabajos realizados en grupo sin haber hecho su parte;

3) obtener y someter trabajos de otros estudiantes en términos académicos o años anteriores como si fueran originales;

4) pagar para que otra persona le elabore o produzca trabajos para cumplir con sus asignaturas sin que hayan sido de su autoría intelectual con el propósito de que otras personas lo utilicen como suyos los trabajos académicos.

b. Constituye fraude el uso no autorizado de materiales y dar o recibir ayuda no autorizada durante un examen u otro ejercicio académico.

Los siguientes son algunos ejemplos de fraude:

1) copiarse el material de otro estudiante durante un examen u otro ejercicio académico, o permitir que otro estudiante se copie de su trabajo;

2) tomar un examen por otro estudiante, o permitir que otro estudiante tome el examen por uno;

3) poseer notas, hojas de estudio u otro material durante un examen u otro ejercicio académico cuando éstas no están autorizadas;

4) utilizar dispositivos electrónicos no autorizados que permitan acceder, almacenar o enviar datos durante evaluaciones o exámenes;

5) colaborar con otro estudiante durante un ejercicio académico sin el consentimiento del profesor;

6) falsificar resultados de exámenes.

c. Constituye plagio el uso de las ideas o palabras de otra persona sin el debido reconocimiento.

Algunos ejemplos de plagio son:

1) no usar comillas ni indentar cuando se cita directamente una fuente;

2) parafrasear mínimamente para dar la impresión de que la redacción es propia cuando realmente no lo es;

3) parafrasear sustancialmente sin hacer la atribución correspondiente al autor original de la idea.

d. Alteración, falsificación, destrucción o uso fraudulento de exámenes, expedientes académicos, calificaciones y otros documentos académicos oficiales.

e. Uso no apropiado o no autorizado de computadoras. Alteración, o destrucción de sistemas o programas de información electrónica, vandalismo o fraude electrónico.

f. Uso fraudulento, destrucción, apropiación o duplicación ilegal, posesión o disposición no adecuada de materiales académicos o de información computadorizada.

g. Posesión o disposición no autorizada de materiales académicos, incluye:

1) vender o comprar exámenes u otros trabajos académicos;

2) tomar trabajos académicos de otro estudiante sin permiso;

3) poseer exámenes u otras asignaciones que no hayan sido formalmente distribuidos por el instructor;

4) entregar el mismo trabajo en dos clases diferentes sin autorización específica;

5) copiar materiales de Internet sin dar el crédito a las fuentes y someterlos como si fueran originales.

Artículo 2 - Sanciones aplicables

El propósito de estas sanciones es propiciar que el estudiante adopte una posición cuidadosa y responsable, conociendo los posibles efectos del comportamiento no apropiado.

A. Sanciones menores

1. Reprimenda por escrito.

2. Suspensión de participación en actividades no académicas tales como: espectáculos artísticos, bailes, recitales, cine, actividades deportivas y otras. Para estos efectos, se considerarán actividades académicas la asistencia a clases, a laboratorios y a la biblioteca.

3. Suspensión de entrada a la plataforma de estudios a distancia.

4. Pérdida o retiro de privilegios, uso de servicios o participación en una actividad por un período de tiempo definido de acuerdo con la ofensa cometida, aunque haya pagado por los mismos.

5. Prohibición de entrar a cualquier otra unidad académica del sistema universitario a excepción de aquélla en la cual estudia.

6. Probatoria por un tiempo definido. Esta probatoria puede incluir la disposición de que, durante su período de vigencia, la violación de cualesquiera de las condiciones impuestas pudiera tener como consecuencia la suspensión por un período o la expulsión permanente.

7. Disposición de condiciones de horas de servicio, referidos para tratamiento, seguimiento o entrevistas periódicas con el personal profesional concernido.

8. Retiro de acceso o suspensión del uso de la cuenta de correo (e-mail) provisto por la Universidad.

9. Asignación de cero en el criterio de evaluación o reprobación de la asignatura con nota de F en caso de infracción académica, según la gravedad o recurrencia de la falta.

10. Suspensión de la Universidad por un tiempo definido no mayor de un año.

11. Combinación de una o más de las sanciones enumeradas anteriormente.

B. Sanciones mayores

1. Suspensión de la Universidad por un tiempo definido, mayor de un año.

2. Expulsión permanente de la Universidad.

C. Suspensiones sumarias

Se define suspensión sumaria como la prohibición inmediata de entrar a los predios de cualquier unidad académica del sistema y de recibir servicios de la institución.

1. En aquellos casos en que el ejecutivo principal de la unidad correspondiente tenga razones fundadas para creer que la presencia del estudiante en el recinto constituye un peligro para la seguridad, la propiedad, la vida o el mantenimiento del orden institucional, podrá suspenderlo sumariamente por un término de tiempo no mayor de veinte días laborables.

2. La Administración Universitaria presentará los cargos correspondientes y ordenará la celebración de la audiencia procedente, dentro de la suspensión.

3. Si celebrada la vista, el estudiante resultara exonerado, la Universidad vendrá obligada a brindar toda la ayuda y asistencia necesaria para que dicho estudiante no sea afectado adversamente en su labor académica por causa de la suspensión.

4. En cualquier caso en que un estudiante incurriera en violaciones adicionales al Reglamento durante el período de suspensión sumaria, y esas violaciones estuvieran sostenidas por declaraciones escritas, dicha suspensión sumaria podrá extenderse hasta la vista y resolución de todos los cargos disciplinarios.

5. El estudiante podrá nombrar a un representante, que puede ser otro estudiante "bona fide" o un familiar debidamente autorizado, para solicitar los servicios que interesa. La Universidad evaluará caso a caso los servicios que prestará al estudiante que no sean incompatibles con su condición de estudiante sumariamente suspendido.

D. Situaciones especiales

1. Las querellas sobre situaciones especiales procedentes de administradores, profesores o estudiantes, deberán ser sometidas formalmente por escrito y definirán las acciones observadas por quien sostiene las querellas ante el decano de estudiantes.

2. El decano de estudiantes recomendará al consejero profesional realizar un estudio y evaluación preliminar de la situación si el estudiante lo autoriza. Durante este estudio y evaluación preliminar, el estudiante, con la ayuda del consejero profesional tendrá la oportunidad de rectificar o clarificar sus actos. Si del estudio y evaluación preliminar o de la ayuda prestada se desprende la posibilidad de que el estudiante necesite evaluación especializada adicional, así se le informará.

3. Mientras los profesionales especializados hacen la evaluación sobre la situación, la Universidad se reserva el derecho de dar de baja administrativamente al estudiante conforme a las circunstancias del caso.

4. Este procedimiento, iniciado con la querella formal, deberá llevarse a cabo bajo estricta confidencialidad entre las personas concernidas, a tenor con la ley de privacidad.

5. Independiente de la facultad que tiene la Universidad conforme con lo dispuesto en el inciso (1) anterior, cuando un estudiante sea declarado incapacitado mental por un tribunal podrá ser dado de baja administrativamente de la Universidad hasta que la condición de incapacidad desaparezca.

E. Restitución

Concurrente o separadamente de cualquiera de las sanciones o condiciones contenidas en el Capítulo V, Artículo 2-A, B, C, o D se le podrá requerir al estudiante restitución mediante pago, devolución o reparación por daños o apropiaciones ilegales incurridas.

F. Reincidencia

La reincidencia se considerará como circunstancia agravante en la imposición de sanciones futuras.

G. Estudiantes con matrícula combinada, presencial o a distancia

Cuando un estudiante con matrícula combinada, presencial o a distancia incurra en una infracción al Reglamento General de Estudiantes, debe ser referido al decano de estudiantes del recinto donde cometa la infracción (aunque tome la mayoría de sus clases en otro recinto) para la sanción correspondiente.

Artículo 3- Procedimientos

Las notificaciones al estudiante sobre citas, querellas o sanciones disciplinarias se enviarán mediante correo certificado con acuse de recibo o mediante diligenciamiento con acuse de recibo al salón de clases o a cualquier otra área de la unidad.

A. Procedimiento de conciliación

En caso de controversia o de comportamiento sancionable entre estudiantes, o entre estudiantes y empleados docentes o no docentes, el decano de estudiantes promoverá un diálogo entre las partes con miras a llegar a un acuerdo de buena fe. En caso de no llegarse a un acuerdo, se recurrirá a los procedimientos que se describen a continuación.

B. Procedimiento para sanciones menores

1. En casos que pudieran acarrear sanciones menores, se presentarán las querellas formales por escrito al decano de estudiantes.

2. El decano de estudiantes notificará al estudiante con copia de la querella presentada en su contra. Le citará para reunión informándole la fecha, hora y lugar de la misma, e indicándole que deberá venir preparado para exponer su posición en torno a la querella.

3. El estudiante tendrá la oportunidad de aclarar y defender su posición, incluyendo el derecho a expresarse y presentar cualquier prueba, ya sea oral, documental o de cualquier otra clase, a su favor. A la luz de la prueba presentada, el decano de estudiantes determinará las sanciones pertinentes y así se lo informará por escrito al estudiante.

4. Si el estudiante no estuviese de acuerdo con las sanciones aplicadas podrá apelar al ejecutivo principal de la unidad académica dentro de los próximos cinco días calendario después de haber recibido la notificación por escrito. La determinación del ejecutivo principal será final e inapelable.

C. Procedimiento para sanciones mayores

1. Las querellas que pudieran acarrear sanciones mayores deben ser siempre por escrito. Estas se atenderán mediante el siguiente procedimiento:

a. El ejecutivo principal nombrará un funcionario examinador, quién deberá ser abogado, para depurar los hechos mediante la celebración de una vista. Este rendirá un informe al ejecutivo principal con sus determinaciones sobre los hechos probados y sus conclusiones sobre las violaciones incurridas.

b. El estudiante deberá recibir notificación por escrito con razonable anticipación a la fecha de la vista, término que deberá ser no menor de diez días calendario, informándosele lo siguiente:

1) fecha, hora y lugar en que se celebrará la vista; 2) violación al Reglamento que se le imputa; 3) fecha en que ocurrieron las violaciones imputadas; 4) sanciones que se le pueden imponer; 5) nombre y dirección de los testigos de cargo.

c. La celebración de la vista se conducirá de acuerdo con los siguientes principios:

1) El estudiante podrá comparecer acompañado de un asesor, el cual podrá ser abogado.

2) Se le permitirá al estudiante y a su asesor escuchar la declaración de los testigos, ver y estudiar la prueba documental en su contra.

3) Se permitirán declaraciones escritas por testigos, cuando dicha prueba sea corroborativa o acumulativa.

4) El estudiante tendrá derecho a contrainterrogar a los testigos en su contra. La Universidad tendrá derecho a contrainterrogar a los testigos que presente el estudiante.

5) Se le permitirá al estudiante afectado presentar todas las defensas y pruebas a su favor, tanto oral, documental o tangible.

6) Se admitirán todas las pruebas liberalmente. Las reglas de evidencia que regulan los procedimientos judiciales no se aplicarán. Sin embargo, las determinaciones de hecho a que llegue el examinador y que dan base a sus conclusiones deberán basarse en la prueba admitida durante la vista.

7) El examinador podrá conceder audiencia pública o privada, rigiéndose en su criterio por lo que sea más conveniente a los mejores intereses de la Universidad y la consideración de los testigos, pero si el estudiante afectado solicita que la audiencia sea privada, vendrá obligado a celebrarla en esa forma.

8) Cuando haya más de un estudiante afectado por los cargos que surjan de los mismos hechos y acontecimientos, se celebrará una vista conjunta para todos los afectados. A petición de un estudiante, se le podrá celebrar vista separada si el examinador concluye que celebrarla conjunta impediría un resultado justo.

9) No se obligará a ningún estudiante sujeto a acción disciplinaria a que testifique, y el hecho de que no lo haga, no se considerará en su contra.

10) Ningún estudiante será sancionado en más de una ocasión por una misma violación.

11) Ningún estudiante se someterá a algún proceso disciplinario por hechos incurridos con más de un año de anterioridad a partir de la fecha en que dichos actos sean de conocimiento oficial de las autoridades universitarias.

12) El funcionario examinador deberá llevar un récord adecuado y confiable de las audiencias, de sus determinaciones y conclusiones.

13) El funcionario examinador notificará al ejecutivo principal de la unidad y al decano de estudiantes, o su homólogo con copia al estudiante afectado, sus determinaciones de hechos probados y sus conclusiones sobre las violaciones imputadas. Esto se hará dentro de diez días laborables después de haberse celebrado la vista.

14) El decano de estudiantes estudiará el informe del examinador y comunicará al ejecutivo principal de la unidad, su concurrencia, objeciones, comentarios y recomendaciones. El ejecutivo principal impondrá la sanción que considere justa a la luz de los hechos establecidos y las recomendaciones o comentarios del decano de estudiantes.

2. Procedimiento de apelaciones para sanciones mayores

a. El estudiante afectado podrá apelar al presidente de la Universidad dentro del término de diez días laborables a partir de la fecha en que le fue notificada la sanción. La determinación en apelación que haga el presidente será final e inapelable.

b. Los derechos de apelación que por la presente se establecen y conceden no afectarán la efectividad de la sanción impuesta. Las sanciones impuestas, no obstante haber sido apeladas, se pondrán en vigor y efecto desde el mismo momento en que hayan sido dictadas por los funcionarios universitarios autorizados a hacerlo por este Reglamento. Si el proceso apelativo resultare favorable al estudiante, la Universidad vendrá obligada a brindarle toda la ayuda y asistencia necesaria para que se afecte lo menos posible en su labor académica.

c. Cualquier estudiante que tuviera pendiente la ventilación de cargos disciplinarios sin que estuviese suspendido, a tenor con las disposiciones del presente Reglamento, no recibirá calificaciones por asignaturas en progreso mientras estén pendientes dichos cargos.

El Programa ofrece cursos sobre la teoría y métodos relacionados al Trabajo Social con el propósito de preparar a los estudiantes para ejercer la profesión. La concentración en esta disciplina no sólo ofrece conocimientos teóricos, sino la oportunidad de ganar experiencia mediante la observación directa y la instrucción práctica que se llevan a cabo en agencias de bienestar social de diferentes tipos en Puerto Rico.

El currículo del Programa se encuentra claramente establecido en el Catálogo de la Universidad. El ingreso a este programa requiere que el estudiante complete una solicitud de admisión al Programa durante el semestre en que toma el curso SOWO 1503 Introducción al trabajo social. Copia de la solicitud se incluye en el Apéndice. El programa de Trabajo Social ha organizado el currículo académico con el propósito de promover un mayor análisis del contenido de los cursos y un mayor dominio de las competencias establecidas por el CSWE.

Al finalizar la preparación académica a nivel de Bachillerato la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico le expide una licencia al egresado que le autoriza a ejercer como trabajador social. Igualmente, a los egresados se les requiere por ley como requisito para ejercer la profesión completar 12 horas de contacto en Educación Continua en Trabajo Social al año.

Un estudiante de Trabajo Social a tiempo completo es elegible para formar parte de la matrícula estudiantil de la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales y la Asociación de Estudiantes de Trabajo Social del Programa.

Currículo

REQUISITOS DEL BACHILLERATO EN ARTES EN TRABAJO SOCIAL

Requisitos de Educación General	48 créditos
Requisitos de Concentración	54 créditos
Requisitos Relacionados	12 créditos
Cursos Electivos	6 créditos
	Total 120 créditos

Requisitos de Educación General - 48 créditos

Requisitos de Concentración - 54 créditos

SOWO 1503 Introducción al Trabajo Social
SOWO 2461 El Ser Humano y su Ambiente Social I
SOWO 2462 El Ser Humano y su Ambiente Social II
SOWO 3503 Teorías y Debates en el Contexto Social de la Profesión
SOWO 3505 Introducción a la Administración y Supervisión de Agencias Sociales
SOWO 3514 La Política Social y los Servicios Sociales

SOWO 3801 Proceso de la Comunicación y la Entrevista
SOWO 3802 Redacción de Historiales
SOWO 4873 Metodología de la Investigación Social
SOWO 4911 Experiencias de Práctica Generalista de Trabajo Social I
SOWO 4912 Experiencias de Práctica Generalista de Trabajo Social II
SOWO 4931 Trabajo Social Generalista con Individuos y Familias
SOWO 4932 Trabajo Social Generalista con Grupos
SOWO 4933 Trabajo Social Generalista con la Comunidad
SOWO 4951 Seminario de Educación Práctica I
SOWO 4952 Seminario de Educación Práctica II
SOWO 497_ Seminario

Requisitos Relacionados - 12 créditos

BIOL 1003 o BIOL 1010 Conceptos Básicos de Biología
POLS 1011 Introducción a las Ciencias Políticas
PSYC 3001 o STAT 1201 Métodos Estadísticos I
SOCI 3010 Diversidad y Marginalidad

SOWO 1503 INTRODUCCIÓN AL TRABAJO SOCIAL
Estudio de los propósitos, valores y ética del trabajo social. Análisis de las perspectivas históricas del desarrollo de la profesión de trabajo social y el sistema de bienestar social. Auto reflexión sobre el potencial e interés en la práctica de la profesión. El curso se aprueba con B o más. El estudiante tiene hasta un máximo de tres (3) oportunidades para aprobar el curso. 3 créditos

SOWO 2461 EL SER HUMANO Y SU AMBIENTE SOCIAL I
Estudio del desarrollo y comportamiento humano mediante el uso de la teoría general de sistemas. Análisis de las fuerzas del ambiente, su interacción con la persona, con el análisis de la sociedad, la cultura, la comunidad, la organización social y los grupos como sistemas humanos y las implicaciones para el trabajo social. Requisito: SOWO 2505. 3 créditos

SOWO 2462 EL SER HUMANO Y SU AMBIENTE SOCIAL II
Análisis de las teorías del comportamiento y del desarrollo humano en el estudio de la familia y la persona como sistema social. Estudio de las perspectivas ecosistémicas y de Fortalezas y su aplicación en las intervenciones con la familia, la persona y otros sistemas sociales. Requisito: SOWO 2461. 3 créditos

SOWO 3413 LOS SERVICIOS SOCIALES Y EL ENVEJECIENTE
Teorías o enfoques hacia el proceso de envejecimiento; identificación de factores que influyen en el proceso de envejecer; exploración de la interrelación entre estos factores y la evaluación del impacto que tiene sobre el envejeciente. Principios básicos del trabajo social aplicables a la población envejeciente y las tendencias sociales e instituciones que prestan servicios al envejeciente. Requisito: SOWO 1503. 3 créditos

SOWO 3503 TEORÍAS Y DEBATES EN EL CONTEXTO SOCIAL DE LA PROFESIÓN
Análisis de las teorías sociológicas y psicológicas que explican las dinámicas sociales individuales y colectivas. Integración y análisis de estas perspectivas para el análisis crítico de los debates y discusiones sobre la problemática social en la que se involucra la profesión de trabajo social. Requisito SOWO 1503. 3 créditos

SOWO 3505 INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE AGENCIAS SOCIALES
Análisis de los roles del trabajador social generalista en la administración y supervisión de agencias sociales y de sus procesos básicos de planificación, organización, coordinación, dirección y control. Discusión de principios generales de la administración y supervisión de agencias sociales y del rol del administrador en la transformación de las políticas sociales que promueven la justicia social y económica. Evaluación de características principales de las actuales agencias

sociales y como estas se comprometen con la diversidad cultural. Requisito: SOWO 2462. 3 créditos

SOWO 3514 LA POLÍTICA SOCIAL Y LOS SERVICIOS SOCIALES
Estudio del desarrollo de las políticas sociales relacionadas con el sistema de bienestar social. Análisis crítico de las políticas sociales y su relación con los problemas sociales, los programas y los servicios que se prestan. Requisito: SOWO 1505. 3 créditos

SOWO 3545 PLANIFICACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL
Procesos de planificación, conocimiento sobre planificación social y las destrezas técnicas y de interacción necesarias para la formulación, implantación y evaluación de planes sociales. Responsabilidad del trabajador social como ciudadano y profesional y su obligación pública de acuerdo con las necesidades y problemas sociales. Requisitos: SOWO 1503 y 3514. 3 créditos

SOWO 3566 ASUNTOS DE LA MUJER
Curso interdisciplinario cuyo objetivo fundamental es desarrollar en el estudiante conocimiento y sensibilidad en las áreas de historia, educación, trabajo y sociología de la mujer. Papeles sexuales y estereotipación sexual, al igual que la legislación reciente sobre los derechos de la mujer en la familia, la educación y el trabajo. 3 créditos

SOWO 3801 PROCESOS DE LA COMUNICACIÓN Y DE LA ENTREVISTA
Análisis de los marcos conceptuales de la comunicación y de las destrezas intra e interpersonales para la realización del proceso de la entrevista. Estudio de la naturaleza, los elementos, los tipos y las características de la entrevista, así como de su vinculación con la diversidad humana, los valores, la ética y los propósitos de la profesión. Integración de los conocimientos teóricos de comunicación y la entrevista a los modelos de intervención utilizados en el Trabajo Social. Requisito: SOWO 2462. 3 créditos

SOWO 3802 REDACCIÓN DE HISTORIALES
Estudio de los conceptos relacionados con la redacción de los historiales que se utilizan en las diferentes agencias y programas de bienestar social. Análisis de expedientes sociales para individuos, grupos y comunidades. Discusión de los aspectos éticos y legales en el manejo de expedientes. Requisito: SOWO 3801. 3 créditos

SOWO 3849 SERVICIOS PRO-BIENESTAR DEL NIÑO Y LA FAMILIA
Problemas en la relación padre-hijo y las dificultades en el funcionamiento social de niños y adolescentes. Introducción a la naturaleza, procesos, práctica y política relativa a los servicios de bienestar del niño y la familia. Servicios de ayuda, tales como: agencias de servicios a la familia y clínicas de salud mental; servicios suplementarios como amas de llaves y protección; servicios sustitutos tales como hogares de crianza, adopción y otros. 3 créditos

SOWO 4100 MANEJO DE PÉRDIDA Y MUERTE
Exploración de teorías, enfoques y prácticas relacionados con el manejo de pérdidas, el dolor, la muerte, y el luto. Estudio de las etapas en el proceso de la muerte y de las estrategias de intervención considerando el aspecto cultural. 3 créditos

SOWO 4873 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL
Análisis de la relación del proceso de investigación social y la práctica profesional de trabajo social. Estudio de los enfoques cualitativo y cuantitativo para la comprensión de los fenómenos sociales que afectan a los diversos sistemas humanos. Énfasis en la investigación como instrumento para promover una práctica profesional eficiente. Requisito: PSYC 3001 o STAT 1201. 4 créditos

SOWO 4911 EXPERIENCIAS DE PRÁCTICA GENERALISTA DE TRABAJO SOCIAL I
Aplicación de los conocimientos, destrezas y principios de ética profesional del trabajador social generalista en una agencia de la comunidad. Énfasis en el trabajo con individuos y familias, grupos y comunidad. Se requiere un mínimo de 200 horas de práctica durante el semestre bajo la supervisión de un especialista. El curso no es convalidable por experiencias de trabajo. Requisitos: SOWO 3802 y 4932. 4 créditos

SOWO 4912 EXPERIENCIAS DE PRÁCTICA GENERALISTA DE TRABAJO SOCIAL II
Aplicación de los conocimientos, las destrezas y principios de ética profesional del trabajador social generalista en una agencia de la comunidad. Continuación del trabajo social generalista con los sistemas humanos. Se incluyen experiencias con la organización y el área de investigación. Se requiere un mínimo de 200 horas de práctica bajo la supervisión de un especialista en el área. El curso no es convalidable por experiencias de trabajo. Requisito: SOWO 4911. 4 créditos

SOWO 4931 TRABAJO SOCIAL GENERALISTA CON INDIVIDUOS Y FAMILIAS
Estudio de las fases del modelo generalista y sus métodos, técnicas y destrezas en la práctica del trabajo social. Aplicación del modelo generalista con individuos y familias. Requisitos: SOWO 2462 y 3801. 3 créditos

SOWO 4932 TRABAJO SOCIAL GENERALISTA CON GRUPOS
Estudio de los marcos conceptuales y teóricos y aplicación de los métodos de intervención desde la perspectiva generalista del trabajo social con grupos. Requisito: SOWO 3801. Concurrente con SOWO 4931. 3 créditos

SOWO 4933 TRABAJO SOCIAL GENERALISTA CON LA COMUNIDAD
Desarrollo de destrezas, conocimientos y valores en el trabajo social comunitario con una perspectiva generalista en la práctica de la profesión de trabajo social. Discusión y aplicación de marcos conceptuales y teóricos que permiten la intervención social comunitaria en Puerto Rico. Análisis de los modelos de trabajo social comunitario, sus etapas de desarrollo, estrategias y técnicas principales. Requisitos SOWO 3802, 4873, 4931 y 4932. 3 créditos

SOWO 4951 SEMINARIO DE EDUCACIÓN PRÁCTICA I
Examen auto reflexivo de las experiencias de aprendizaje personal y profesional en la práctica. Desarrollo de destrezas de pensamiento crítico, su relación con las teorías y prácticas del Trabajo Social y las políticas sociales prevalecientes. Análisis de asuntos éticos y de diversidad relacionados con la profesión y que se pueden vincular con las intervenciones de los estudiantes en sus centros de práctica. Requisitos: SOWO 3802, 4873, 4931, 4932. Concurrente con SOWO 4911. 3 créditos

SOWO 4952 SEMINARIO DE EDUCACIÓN PRÁCTICA II
Análisis de las experiencias de aprendizaje que integren destrezas de pensamiento crítico y su relación con las teorías y prácticas del trabajo social, la intervención social fundamentada en la investigación y las políticas sociales prevalecientes. Discusión de asuntos controvertibles y éticos en la práctica del trabajo social. Análisis del aprendizaje profesional y personal como un continuo a lo largo de la vida. Intercambio de experiencias e integración de aspectos conceptuales y operacionales en los diversos escenarios de práctica. Requisitos: SOWO 4951 y 4911. Concurrente con SOWO 4912. 3 créditos

SOWO 497J SEMINARIO CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO FINANCIERO EN LA PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL

Análisis de los factores socioeconómicos que afectan a las familias puertorriqueñas y cómo la educación y el asesoramiento financiero individual, familiar y comunitario pueden contribuir a la estabilidad y alcance de las metas en los sistemas. Examen de las técnicas y estrategias que la profesión de trabajo social puede utilizar para capacitar en forma individiual, familiar y grupal. 3 créditos

Instrucción Práctica

Una vez el estudiante ha completado 97 créditos puede solicitar admisión a la Práctica. Los estudiantes de Trabajo Social serán entrevistados nuevamente durante su tercer año de estudios para corroborar que cumple con los siguientes requisitos:

- Un promedio general y de concentración mínimo de 2.50.
- Calificación mínima de "C" en los cursos de Trabajo Social, excepto el curso SOWO 1503 en el cual debe haber obtenido una calificación de A o B.

Los estudiantes que cumplen con estos requisitos deberán someter una solicitud de admisión en el área de instrucción práctica y copia de su transcripción de créditos, así como cualquier otro documento requerido por los centros de práctica, entre los cuales pudieran encontrarse los siguientes documentos:

- Certificado de Salud
- Certificado Negativo de Antecedentes Penales
- Foto 2X2
- Evidencia de que cumple con la Ley 300-1999

Los estudiantes serán entrevistados para determinar su Centro de Práctica de preferencia y entonces serán ubicados dependiendo de la disponibilidad en las agencias. Si algún estudiante no cumple con estos criterios no se le dará la práctica en ningún sitio hasta que los cumpla. Los estudiantes deberán presentar evidencia adicional de que han cumplido con los requerimientos particulares establecidos por los centros.

Componentes de Instrucción Práctica

La experiencia de instrucción práctica, paralela a la experiencia en el salón de clase, es un período de orientación, observación y práctica en la profesión de servicios. En el salón de clases los estudiantes de Trabajo Social concentran su atención en el aprendizaje de conceptos, ideas y varias teorías relacionadas con los diferentes marcos de investigación. La relación entre el estudio y la experiencia real ocurre cuando el estudiante se inicia en la instrucción práctica, bajo la guía y supervisión de un trabajador social con experiencia.

La instrucción práctica se lleva a cabo durante el curso de dos semestres académicos consecutivos. El estudiante deberá completar un total de 200 horas semestrales en el Centro de Práctica al cual es asignado.

El estudiante tiene la oportunidad de solicitar ser ubicado en un área de servicio o escenario de práctica de su interés particular. Cada solicitud es revisada por la Coordinadora de Instrucción Práctica, previo a la asignación a un Centro de Práctica.

El proceso de consejería académica para los estudiantes de Trabajo Social facilita y fortalece las relaciones entre estudiantes y facultad. Según establece el Reglamento General de Estudiantes, el estudiante tiene el derecho de recibir consejería académica en horas especialmente señaladas por el miembro de la Facultad de las tres formas siguientes:

- Será orientado con respecto a su desempeño en los cursos que toma con el miembro de la facultad.
- Será orientado en la disciplina que declaró formalmente como su concentración principal. El propósito es que el miembro de la Facultad pueda ayudar a fijar sus metas académicas y profesionales, así como a entender y cumplir los requisitos de graduación de la Universidad y los de su concentración. Es responsabilidad del estudiante acudir a los miembros de Facultad para planificar su programa de estudios al menos una vez durante cada semestre.
- De ser necesario, será referido a la oficina o persona correspondiente, de acuerdo con las necesidades de ayuda profesional sobre problemas de naturaleza personal o que sean resultado de deficiencias en las destrezas académicas.

El estudiante tiene el derecho a recibir consejería académica al menos una vez durante cada término académico en que esté matriculado. Será responsabilidad del estudiante acudir al Departamento Académico al que pertenece su programa de estudio o la concentración que ha declarado oficialmente, a los fines de solicitar un secuencial y recibir consejería académica sobre la planificación de sus estudios universitarios. El estudiante tiene a responsabilidad de visitar al profesor o profesora o al consejero profesional asignado, según sea el caso, para obtener la consejería académica en la concentración que haya declarado oficialmente. En caso de que un estudiante considere que sus derechos han sido lesionados por algún A cada estudiante matriculado en el programa, se le asigna como consejero el profesor que le ofrece los cursos ese trimestre. Dicho consejero es responsable de llevar a cabo las siguientes tareas (Reglamento General de Estudiantes, página 4).

El consejero académico de Trabajo Social tiene las siguientes responsabilidades:

- Explorar con el estudiante sus opciones de desarrollo estudiantil.
- Asesorar al estudiante con relación a sus aptitudes y motivación hacia la profesión de Trabajo Social.
- Ayudar a los estudiantes a desarrollar un alto sentido de compromiso con los valores y metas de la profesión.
- Guiar a los estudiantes en la selección de cursos y otras actividades educativas relacionadas con su desarrollo como futuro Trabajador Social Generalista.

Asociación de Estudiantes de Trabajo Social (AETS)

La Asociación de Estudiantes de Trabajo Social (AETS), tiene como visión un estudiantado compuesto por líderes, conscientes de los principios que guían la profesión de Trabajo Social, practicando las competencias de nuestra profesión, a través de diferentes actividades que impactan la comunidad universitaria y la sociedad mediante relaciones humanas óptimas basadas en el respeto a la dignidad humana y la justicia social.

Misión:
La misión de la Asociación de Estudiantes de Trabajo Social (AETS) es ofrecer a los estudiantes oportunidades para trabajar en equipo y promover los valores y las competencias de la profesión de Trabajo Social mediante su participación en actividades propicias, caracterizadas por el servicio y un compromiso con nuestra comunidad universitaria y nuestra sociedad y una buena comunicación y relaciones positivas para así lograr la visión establecida. Esta misión está enmarcada guiada por nuestros valores ecuménicos cristianos, el compromiso con la diversidad y la justicia social.

La meta de la Asociación es desarrollar programas y actividades que estimulen la identificación del estudiantado tanto del Programa de Bachillerato como de la población estudiantil general del Recinto Metro, con la visión y metas de la Asociación de Estudiantes de Trabajo Social (AETS).

Los estudiantes del Programa de Trabajo Social organizan y seleccionan anualmente miembros de la directiva de la AETS que a su vez selecciona un miembro de la facultad como asesor.

Encuentro Estudiantil

Durante el segundo trimestre de la Práctica los estudiantes en proceso de completar sus 400 horas de instrucción práctica sostienen una reunión de intercambio con los estudiantes que están próximos a iniciar ese proceso. Este *Encuentro* incluye como actividad principal las presentaciones grupales de los estudiantes por centro. Los supervisores de práctica y la Coordinadora de Instrucción Práctica colaboran con los estudiantes en el desarrollo esta actividad que conlleva, además de las presentaciones, la exhibición de mesas informativas, y la evaluación para propósitos de assessment del Programa. Los estudiantes de cuarto año tienen como responsabilidad asumir liderato en la planificación, organización, ejecución y evaluación de dicha actividad.

Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
Decanato de Educación y Profesiones de la Conducta
Escuela de Trabajo Social

SOLICITUD DE ADMISIÓN
PROGRAMA DE BACHILLERATO
(Escriba con tinta usando letra de molde o puede llenar a máquina)

I. Datos Personales

Nombre _____ Número de Estudiante _____
Apellido Paterno Materno Nombre Inicial

Teléfono del hogar _____ Celular _____

Dirección Postal _____

Dirección Permanente _____

_____

Ciudadanía _____ Edad _____ Fecha de Nacimiento _____

Estado Civil: Soltero/a Casado/a Viudo/a Separado/a Divorciado/a

Nombre de Persona Contacto: _____ Relación: _____ Teléfono: _____

II. CLASIFICACIÓN

1. _____ Nivel
2. _____ Traslado ___sí ___no
3. _____ Recinto

III. INTERÉS EN LA PROFESIÓN

A. Indique en qué forma y cuáles son sus expectativas al entrar al Programa de Trabajo Social: _____
_____
_____
_____
_____

B. Al finalizar el Bachillerato:

a. Continuará estudios graduados en Trabajo Social ____
b. Trabajará ____
c. Proseguirá estudios graduados en otra área ____

IV. HISTORIAL ACADÉMICO

1. Nombre de la Escuela Superior _____
2. Dirección _____
3. Año que comenzó _____
4. Año de graduación _____
5. Promedio alcanzado a la fecha de graduación _____
6. Asistencia a otras Instituciones Universitarias con anterioridad a la Universidad Interamericana (Indique en orden cronológico)

a. Nombre	b. Dirección	c. Fecha que Asistió	d. Grado con concentración

Firma _____ Fecha _____

[PICTURE HERE]

Manual de Práctica

Introducción

La instrucción práctica es uno de los componentes más importantes del currículo de Bachillerato en Trabajo Social. Es la integración a la teoría y su aplicación esencial en la práctica de la profesión de Trabajo Social. Este internado provee al estudiante una experiencia de aprendizaje supervisada durante dos semestres de su último año académico. Se espera que los estudiantes desarrollen habilidad para aplicar los conocimientos, destrezas y valores requeridos, a un nivel de practicante de Trabajo Social Generalista.

Los cursos requeridos como parte de la práctica ayudan al estudiante a aplicar los conocimientos, valores y destrezas de intervención adquiridos en los cursos teóricos. Los estudiantes estarán expuestos a diferentes situaciones sociales y podrán tener experiencias con la variedad de sistemas sociales, tales como individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades. La meta principal de la práctica es preparar al estudiante como un profesional competente en una agencia de servicios sociales pública o privada.

Además, la experiencia de práctica permitirá al estudiante aplicar conocimientos y destrezas adquiridas en la metodología de investigación y en las diferentes etapas del proceso de solución de problemas. Las destrezas y conocimientos de investigación son requeridas para que el participante pueda evaluar la práctica de Trabajo Social y la efectividad de la modalidad de intervención.

Los cursos de práctica son ofrecidos en el último año a los estudiantes que han completado todos los requisitos establecidos por el Programa de Bachillerato Artes en Trabajo Social. El Programa de Bachillerato de Trabajo Social es acreditado por el Consejo de Educación en Trabajo Social (*Council on Social Work Education*). Este organismo establece las normas y estándares de calidad del proceso educativo para el Programa de Trabajo Social.

Propósito: Práctica de Trabajo Social, Educación y Política Educativa y Estándares de Acreditación

El propósito de la profesión de trabajo social es promover el bienestar social y la justicia social, económica y ambiental. El programa está guiado por una interacción entre persona y ambiente, desde una perspectiva global, el respeto a la diversidad humana y el conocimiento basado en la búsqueda científica. Busca abogar por los derechos de las poblaciones vulnerables para que alcancen su nivel óptimo.

La educación en Trabajo Social en el nivel de bachillerato prepara a los profesionales con los conocimientos, valores y destrezas que se recogen en las competencias de trabajo social, según establecidas por el CSWE.

El Council utiliza la Política Educativa y Estándares de Acreditación (EPAS) para acreditar los programas de Trabajo Social a nivel de bachillerato y maestría. Los EPAS aportan a la excelencia académica por medio del establecimiento de requisitos para la competencia profesional a un nivel generalista en el bachillerato y proveyendo la especialización en el nivel de la maestría.

Los EPAS describen cuatro elementos de un diseño de currículo integrado: (1) Misión y Objetivos del Programa; (2) Currículo Explícito; (3) Currículo Implícito y (4) Evaluación. Los Estándares de Acreditación se derivan de la Política Educativa y especifican los requerimientos usados para desarrollar y mantener un programa de trabajo social acreditado en los niveles de bachillerato (B) y maestría (M).

Competencia 1 - Demostrar conducta ética y profesional

a. Tomar decisiones éticas aplicando los estándares del Código de Ética de la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales (National Association of Social Workers), las leyes y reglamentos pertinentes, modelos para la toma de decisiones éticas, la conducta ética en la investigación, y otros códigos de ética de la profesión según corresponda al contexto, por ejemplo, el Código Profesional, publicado por el Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico;
b. Demostrar conducta profesional, incluyendo la apariencia, y la comunicación oral, escrita y electrónica;
c. Utilizar la tecnología de manera ética y apropiada para facilitar los resultados de la práctica; y;
d. Utilizar la supervisión y la consulta para guiar el juicio profesional y la conducta.

Competencia 2 - Promover los derechos humanos y la justicia social, racial, económica y ambiental

a. Abogar por los derechos humanos a nivel individual, familiar, grupal, organizacional y de sistemas comunitarios; y
b. Participar en prácticas que promuevan los derechos humanos para fomentar la justicia social, racial, económica y ambiental.

Competencia 3 - Demostrar antirracismo, diversidad, equidad e inclusión (ADEI) en la práctica

a. Demostrar una práctica de trabajo social antirracista y antiopresiva a nivel individual, familiar, grupal, organizacional, comunitario, de investigación y de política pública; y
b. Demostrar humildad cultural mediante la aplicación de la reflexión crítica, la autoconciencia y la autorregulación para manejar la influencia de los prejuicios, el poder, los privilegios y los valores al trabajar con clientes y comunidades, reconociéndolos como expertos en sus propias experiencias vividas.

Competencia 4 - Integrar la práctica informada por la investigación y la investigación informada por la práctica

a. Aplicar hallazgos de investigaciones para informar y mejorar la práctica, las políticas y los programas; y
b. Identificar estrategias éticas, culturalmente informadas, antirracistas y antiopresivas que aborden los prejuicios inherentes en el uso de métodos de investigación cuantitativos y cualitativos, con el fin de promover los propósitos del trabajo social.

Competencia 5 - Involucrarse en la práctica de política pública

a. Utilizar enfoques de justicia social, antirracistas y antiopresivos para evaluar cómo las políticas de bienestar social afectan la prestación de servicios sociales y el acceso a los mismos; y
b. Aplicar el pensamiento crítico para analizar, formular y abogar por políticas que promuevan los derechos humanos y la justicia social, racial, económica y ambiental.

Competencia 6 - Interactuar con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades

a. Aplicar el conocimiento sobre el comportamiento humano y la perspectiva de la persona en su entorno, así como marcos conceptuales interprofesionales, para interactuar con clientes y comunidades; y
b. Utilizar la empatía, la reflexión y las destrezas interpersonales para llevar a cabo una práctica culturalmente sensible con clientes y comunidades.

Competencia 7 - Ponderar situaciones con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades

a. Aplicar teorías sobre el comportamiento humano y la perspectiva de la persona en su entorno, así como otros marcos conceptuales culturalmente sensibles e interprofesionales, al evaluar a clientes y comunidades; y
b. Demostrar respeto por la autodeterminación del cliente durante el proceso de evaluación, colaborando con clientes y comunidades en el desarrollo de un plan acordado mutuamente.

Competencia 8 - Intervenir con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades

a. Colaborar con clientes y comunidades para seleccionar e implementar críticamente intervenciones culturalmente sensibles y basadas en evidencia, con el fin de alcanzar las metas establecidas; y
b. Incorporar métodos culturalmente sensibles para negociar, mediar y abogar con y en representación de clientes y comunidades.

Competencia 9 - Evaluar con individuos familias, grupos, organizaciones y comunidades

a. Seleccionar y utilizar métodos culturalmente sensibles para la evaluación de resultados; y
b. Analizar críticamente los resultados y aplicar los hallazgos de la evaluación para mejorar la efectividad de la práctica con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades.

Fuente: CSWE (2022) *Educational Policy and Accreditation Standards for Baccalaureate and Master's Social Work Programs*. https://www.cswe.org/getmedia/bb5d8afe-7680-42dc-a332-a6e6103f4998/2022-EPAS.pdf

Misión y Metas del Programa

La misión del programa de Bachillerato en Trabajo Social es formar de manera amplia y profunda al profesional del trabajo social generalista en áreas teóricas y metodológicas, en el desarrollo de las competencias necesarias, así como en la clarificación de valores y actitudes para ejercer la profesión de manera efectiva. Además, incluye la oportunidad de obtener experiencias de educación práctica con agencias de bienestar social en Puerto Rico. La enseñanza de tipo laboratorio en cada curso requiere que los grupos no excedan de 25 estudiantes.

En armonía con la misión de la Universidad, el Programa de Trabajo Social adiestra a los estudiantes para que contribuyan al bienestar de la sociedad y estén alertas a los cambios sociales de Puerto Rico y Estados Unidos, así como los retos resultantes de estos cambios. Los graduados del Programa deberán respetar y defender los valores sociales y culturales de los clientes, así como los valores y principios éticos de la profesión de Trabajo Social. El Programa prepara a los estudiantes para que puedan continuar su educación a nivel graduado.

Objetivos del Programa

1. Identificar e incorporar los valores, ética y principios de la profesión de Trabajo Social en la práctica profesional.
2. Proveer servicios sensibles y competentes a individuos, familias, grupos y comunidades en una diversidad de escenarios de servicios sociales, aplicando conocimientos valores y destrezas basados en la perspectiva de fortaleza con énfasis en un enfoque ecológico- sistémico.
3. Desarrollar profesionales generalistas comprometidos con la justicia social, económica y ambiental, respetando la diversidad humana y promoviendo el bienestar de los diferentes sistemas.

Componentes de la Práctica Supervisada

El Bachillerato en Trabajo Social requiere que el estudiante inicie su práctica supervisada en su último año de Bachillerato.

La educación Práctica consiste en dos componentes:

- Práctica supervisada en un escenario de Trabajo Social
- Seminario de Educación de Práctica en el salón de clases

Los estudiantes son ubicados en diferentes agencias públicas y privadas en horarios tradicionales durante el día y en horario nocturno dependiendo de las necesidades de los estudiantes.

La Práctica supervisada está basada en la misión y metas del Programa de Bachillerato en Trabajo Social.

Objetivos de la Práctica Supervisada

Al completar la Educación Práctica (Práctica Supervisada) se espera que los estudiantes demuestren:

1. Una ejecución adecuada como Trabajador Social Generalista en adiestramiento con relación a sus roles y funciones para trabajar con individuos, familias, grupos, comunidades y organizaciones.

2. Habilidad para aplicar conocimientos, valores y destrezas de Trabajo Social en la práctica generalizada.

3. Compromiso con los estándares, políticas, procedimientos y actividades que puedan afectar los servicios a las personas con diversidad social y cultural, así como a poblaciones vulnerables de alto riesgo.

4. Habilidad para aplicar valores éticos a una práctica generalista basada en la justicia social, económica y ambiental.

5. Habilidad para aplicar el Modelo de Solución de Problemas.

6. Desarrollar compromiso y sensibilidad con el concepto de diversidad humana.

Cursos Requeridos para Iniciar la Práctica Supervisada

Los estudiantes del Programa de Bachillerato en Trabajo Social tomarán los cursos del componente de práctica durante su último año de Bachillerato. Para poder iniciarse en la práctica el estudiante deberá contar con un índice académico de 2.50 o más y haber completado los siguientes cursos del Programa:

- SOWO 1503 Introducción al Trabajo Social
- SOWO 2461 El Ser Humano y su Ambiente Social I
- SOWO 2462 El Ser Humano y su Ambiente Social II
- SOWO 3503 Teorías y Debates en el Contexto Social de la Profesión
- SOWO 3505 Introducción a la Administración y Supervisión de Agencias Sociales
- SOWO 3514 La Política Social y los Servicios Sociales
- SOWO 3801 Procesos de la Comunicación y de la Entrevista
- SOWO 3802 Redacción de Historiales
- SOWO 4873 Metodología de la Investigación Social
- SOWO 4931 Trabajo Social Generalista con Individuos y Familias
- SOWO 4932 Trabajo Social Generalista con Grupos

Para poder ser considerados como candidatos a la práctica supervisada, los estudiantes deberán proveer evidencia de los siguientes requisitos:

- Un mínimo de 97 créditos completados y aprobados.
- Un promedio cumulativo no menor 2.50
- Un promedio de concentración no menor de 2.50
- Haber aprobado el curso SOWO 1503 con una calificación mínima de B.
- Haber aprobado los otros cursos que forman parte de los Requisitos de Concentración con una calificación mínima de C.
- Completar el formulario de solicitud de Práctica.
- Demostrar habilidad para comunicarse satisfactoriamente en forma verbal y escrita.

Los estudiantes deberán cumplir con la experiencia de 400 horas en dos semestres de práctica supervisada para poder recibir un grado de Bachillerato en Trabajo Social de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano.

Crédito por Experiencia de Trabajo

La experiencia profesional o de trabajo no se considerará para completar la práctica. Todo estudiante debe completar su práctica según los requisitos y normas del Programa de Bachillerato en Trabajo Social. Ningún estudiante será asignado a realizar su práctica en su lugar de trabajo.

Transferencias de Estudiantes de Otros Programas de Trabajo Social

Los estudiantes transferidos de otros programas o universidades deberán iniciar y completar la práctica supervisada para poder otorgarle un grado en Bachillerato en Trabajo Social. Los criterios para aceptar a estos estudiantes a realizar su práctica supervisada son los siguientes:

1. Deben provenir de un Programa de Trabajo Social acreditado por el *Council on Social Work Education.*

2. Deben cumplir con el criterio de los cursos requeridos con un promedio no menor de 2.50.

3. Deben presentar evidencia de haber completado 97 créditos con un promedio acumulativo y de concentración no menor de 2.50.

4. Deben cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos en este Manual y por el programa de Bachillerato en Artes en Trabajo Social.

5. Los estudiantes que hayan aprobado la primera práctica en otra institución académica, serán aceptados para la segunda práctica si provienen de instituciones acreditadas por el *Council on Social Work Education.*

Los estudiantes transferidos de programas no acreditados por el *Council on Social Work Education* podrán solicitar Práctica siempre que cumplan con el requisito de que aprueben al menos 51% de los créditos requeridos, en el Recinto Metro, incluyendo los créditos relacionados a la Práctica, SOWO 4911, SOWO 4912, SOWO 4951 y SOWO 4952.

1. El estudiante interesado en iniciar el proceso de Práctica Supervisada deberá presentar evidencia a la Coordinadora de Programa de que cumple con los requisitos establecidos en este Manual.

2. La Coordinadora de Programa entrevistará al estudiante y una vez determine que cumple con los requisitos, certificará a la Coordinadora de Práctica que el estudiante cumple con los requisitos establecidos por el Programa.

3. El estudiante que cualifica deberá someter su solicitud de práctica donde identifique sus intereses particulares de los escenarios de práctica a la Coordinadora de Práctica. Para asegurar la diferencia de roles del estudiante como aprendiz y del estudiante como empleado, la agencia donde un estudiante esté empleado no se considerará como su centro de práctica.

4. Se requiere asistir a entrevistas individuales y grupales con la Coordinadora de Práctica.

5. Los estudiantes que cumplen con estos requisitos deberán someter una solicitud de admisión en el área de instrucción práctica y copia de su transcripción de créditos, así como cualquier otro documento requerido por los centros de práctica, entre los cuales pudieran encontrarse los siguientes documentos:

   - Certificado de Salud
   - Certificado Negativo de Antecedentes Penales
   - Entrevista de admisión a la práctica
   - Foto 2X2
   - Evidencia de que cumple con la Ley 300 de 1999

El estudiante deberá asistir a los talleres y orientaciones planificados con el propósito de prepararlos para la práctica supervisada.

Criterios para la Selección de Escenarios de Instrucción Práctica

El Programa de Bachillerato en Artes en Trabajo Social ha articulado en forma clara y precisa los roles y responsabilidades de cada una de las partes que componen la Práctica Supervisada. La conducta de los estudiantes, supervisores de práctica, facultad de Trabajo Social, administradores y oficiales de las agencias colaboradoras, deben reflejar el compromiso con los estándares y principios de la Práctica de Trabajo Social.

A continuación, se detallan los criterios y procedimientos utilizados para la selección de los escenarios de práctica, así como las funciones de los distintos profesionales que intervienen con el estudiante en esta experiencia.

La selección de los escenarios para la Práctica Supervisada se realizará tomando en consideración lo siguiente:

1. Proveer servicios sociales y estar debidamente instituidos o establecidos.

2. Proveer experiencias variadas al estudiante, con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades, en armonía con las metas de la práctica y necesidades de aprendizaje de los estudiantes.

3. Los escenarios de práctica deben proveer experiencias educativas que permitan el crecimiento del estudiante en Trabajo Social Generalista, incluyendo niveles micro, mezzo y macro.

4. Los escenarios de práctica deben estar en disposición para aceptar la supervisión de un instructor de práctica de la Universidad Interamericana.

5. Los escenarios de práctica deben estar en disposición para asignar un oficial de enlace que participe en la planificación de las experiencias educativas y sirva como recurso para el estudiante. El oficial debe ser un Trabajador Social de un programa acreditado por el CSWE con licencia y colegiación vigentes y por lo menos con dos años de experiencia post grado en el ejercicio de la profesión.

6. Proveerán espacio adecuado para permitir el acomodo de los estudiantes, equipo y materiales que faciliten su labor y aseguren la confidencialidad en las intervenciones.

7. Caracterizarse por la estabilidad en su operación y permitir la ubicación de estudiantes durante un año académico.

8. Comprometerse a ofrecer un adiestramiento inicial sobre el escenario, su filosofía, funcionamiento y servicios.

9. Facilitar el acceso a la información pertinente, que ayude en la labor de los estudiantes.

También, se deben considerar los siguientes factores al seleccionar el escenario de práctica:

10. A los estudiantes se le asignarán tareas y responsabilidades a tono con las expectativas y capacidades del generalista en Trabajo Social en coordinación con el supervisor de práctica, según estipulado en el Prontuario y la Escala de evaluación Práctica I y II.

11. Se mantendrán abiertos los canales de comunicación entre los componentes de la práctica, estudiantes, supervisores de práctica, oficial de enlace y coordinador de práctica.

12. Se debe permitir la participación del oficial de enlace en reuniones y otras actividades promovidas por la Universidad, como parte del proceso de práctica.

13. El oficial de enlace debe estar disponible para reunirse semanalmente con el supervisor de práctica.

14. Deberá proporcionar copia de sus políticas y protocolos de seguridad para el manejo de las emergencias que cubran a los estudiantes en el centro de práctica.

La selección de los escenarios de instrucción Práctica bajo las siguientes consideraciones:

1. Un escenario de instrucción práctica podrá originarse por petición de una agencia de bienestar social o de la Universidad. Es deseable que se haga una solicitud por escrito.

2. La Coordinadora de Práctica Supervisada del Programa de Trabajo Social se reunirá con funcionarios representativos de la Agencia. Se discutirá la filosofía, los objetivos y requerimientos académicos, las expectativas del Programa y los criterios y procedimientos para la selección de centros de instrucción práctica. Según descrito en la sección anterior, el centro deberá proveer experiencias variadas para el crecimiento del estudiante en los niveles micro, mezzo y macro, incluyendo organizaciones y comunidad.

3. La Coordinadora de Práctica visitará y evaluará las facilidades de la agencia a utilizarse como centro de instrucción práctica.

4. Se efectuará una reunión entre la coordinadora y el director de la agencia u oficial designado para establecer las condiciones de práctica.

5. La decisión final sobre el uso de la agencia como escenario de instrucción práctica la tomará la Coordinadora de Práctica del Programa de Trabajo Social, a base de los criterios de selección de escenarios de instrucción práctica.

6. De aceptarse la agencia como centro de instrucción de práctica, la Coordinadora de Práctica Supervisada enviará a la agencia una carta de confirmación de los acuerdos tomados y someterá un modelo del contrato para estudio y revisión de la agencia.

7. Se establecerá un contrato en el que se señalan las responsabilidades de las partes. El contrato legal será firmado por el primer ejecutivo de la agencia o por la persona en que se delegue y la Rectora del Recinto Metropolitano, Universidad Interamericana o el Presidente de la Institución, según sea acordado.

8. Se planificará la ubicación de los estudiantes en los respectivos centros antes de que comience el periodo de clases.

9. La ubicación de estudiantes en los centros de práctica se hará tomando en consideración la preferencia de los estudiantes, la disponibilidad de los centros y la prontitud del estudiante en someter todos los documentos y requisitos requeridos.

10. La Coordinadora de Práctica hará la distribución de estudiantes por centros y supervisores de práctica.

El Supervisor de práctica en Trabajo Social demostrará su compromiso con la educación, a fin de promover en la experiencia práctica el uso de los conocimientos adquiridos y de las destrezas desarrolladas en los cursos teóricos.

1. Tener un grado académico mínimo de maestría en Trabajo Social de un programa acreditado por el CSWE y haber practicado la profesión por lo menos dos años.
2. Demostrar capacidad para conceptualizar y transmitir conocimientos e interés y tiempo disponible para la enseñanza.
3. Haberse distinguido por su competencia profesional.
4. Estar comprometido con el proceso educativo, con el currículo académico y con el Programa de Bachillerato en Artes en Trabajo Social.
5. Tener la capacidad para visualizar el currículo como un proceso dinámico y para contribuir a modificar el currículo educativo cuando sea pertinente.
6. Tener la capacidad para relacionar la instrucción práctica con la educación académica.
7. Coordinar la experiencia educativa con el centro de práctica y utilizar una variedad de estrategias de aprendizaje en la instrucción práctica.
8. Satisfacer las necesidades educativas del estudiante permitiendo que éste exprese diferencias, sea creativo, maneje conflictos, desarrolle introspección sobre sus fortalezas y limitaciones y cultive la habilidad para hacer uso de sí mismo en su ejecutoria profesional.
9. Coordinar con el centro de práctica las responsabilidades y tareas que se le asignarán al estudiante a tenor con sus habilidades y la etapa de aprendizaje en que se encuentra.
10. Demostrar habilidad para evaluar la competencia profesional del estudiante.
11. Demostrar habilidad para usar la autoridad constructivamente.
12. Demostrar habilidades para trabajar con el oficial de enlace de la agencia colaboradora y la Coordinadora de Práctica.
13. Tener compromiso para llevar a cabo sus responsabilidades como supervisor de práctica en el Programa en Trabajo Social.
14. Evidenciar la capacidad para trabajar en colaboración con el oficial de enlace de la agencia y la Coordinadora de Práctica Supervisada.
15. Evidenciar la capacidad para planificar y celebrar conferencias semanales individuales y/o grupales de supervisión con los estudiantes.
16. Evidenciar la capacidad para reconocer que debe adquirir conocimientos en relación con su rol de educador, a fin de entender al estudiante y el proceso de aprendizaje.
17. Conocer los objetivos, el contenido y la metodología de enseñanza; identificar problemas relacionados con la experiencia educativa y proveer ayuda apropiada.
18. Ponderar el progreso del estudiante en relación con las metas educativas y a la etapa de aprendizaje.

1. Se seleccionarán los supervisores de práctica siguiendo la política formulada por la Universidad Interamericana.
2. El supervisor de práctica en la mayoría de los casos es un miembro de la facultad del Programa de Trabajo Social.
3. Los miembros de la Facultad de Trabajo Social que tienen cursos asignados y a la vez supervisan práctica deberán distribuir su tiempo entre el salón de clases, supervisión de práctica y visitas a los centros.
4. Podrán ser supervisores de práctica miembros de la facultad a jornada parcial y oficiales de las agencias colaboradoras que tengan las calificaciones requeridas por el Programa de Bachillerato en Artes en Trabajo Social.
5. Todo candidato para ofrecer la instrucción práctica deberá tener una entrevista con la Coordinadora de Práctica Supervisada, quién evaluará el candidato a tenor con los criterios y proveerá las recomendaciones según los procedimientos establecidos.

El Coordinador de la Práctica Supervisada

El coordinador de la práctica supervisada es un miembro de la Facultad de Trabajo Social y tiene asignadas las siguientes funciones.

1. Evaluar y seleccionar las Agencias y Programas a utilizarse como escenarios de Práctica en Trabajo Social.
2. Evaluar y seleccionar junto a la Coordinadora del Programa los estudiantes que podrán realizar su práctica.
3. Distribuir y asignar los estudiantes a sus respectivos profesores y centros de práctica.
4. Gestionar la firma de los contratos entre las agencias y programas y la Universidad Interamericana, incluyendo pólizas de seguro.
5. Coordinar adiestramientos con las distintas agencias para aquellos estudiantes que se van a iniciar como practicantes de Trabajo Social.
6. Llevar a cabo visitas periódicas a las distintas agencias y programas.
7. Intervenir en situaciones o conflictos que surjan en los centros de práctica.
8. Planificar y dirigir reuniones con los supervisores de práctica y oficiales de enlace de las agencias que sirven como escenario de práctica, así como estudiantes, con fines evaluativos.
9. Organizar seminarios y actividades profesionales con los supervisores de práctica y oficiales de enlace de las agencias.
10. Hacer los trámites para el seguro con el Decanato de Administración.
11. Coordinar la presentación y revisión de formularios y documentos relacionados con la práctica, tales como: Manual de Práctica, Solicitud de Admisión a la Práctica, Escala de Evaluación, etc.
12. Trabajar en la revisión periódica del prontuario del Seminario de Práctica.
13. Ofrecer servicio de consultoría relacionada con la Instrucción Práctica a las agencias colaboradoras.
14. Coordinar con la Coordinadora de Programa la prematricula de los estudiantes admitidos a la Práctica.
15. Velar por el mantenimiento de los archivos y expedientes necesarios relacionados con las agencias, los estudiantes y la instrucción práctica.
16. Participar activamente con la Facultad que interviene en la instrucción práctica para desarrollar nuevos métodos de Instrucción Práctica.
17. Velar porque el contenido de los cursos teóricos y la instrucción práctica sean consistentes.
18. Planificar una actividad con los estudiantes de práctica para proveer orientación a los estudiantes de tercer año sobre los diferentes escenarios de práctica y los logros alcanzados durante la experiencia de práctica. Esta actividad debe llevarse a cabo durante el segundo período de práctica y ofrecerá al estudiante de tercer año información para hacer una mejor selección del centro de práctica.

Agencia

El representante de la agencia debe:

1. Proveer espacio y condiciones de trabajo adecuadas.
2. Asignar a un oficial de enlace que coordinará con el supervisor de práctica la asignación de tareas al estudiante, brindará asesoramiento apropiado al estudiante durante la práctica y asistirá a las reuniones pertinentes a la práctica que se celebren en la Universidad.
3. Proveer a los estudiantes y al supervisor de práctica un adiestramiento inicial sobre:
   - Propósito y función de la agencia
   - Política institucional
   - Comunidad y población a la cual la agencia sirve
   - Problema con que la agencia trabaja
   - Modalidades de intervención utilizados por la agencia
   - Procedimientos de la agencia
   - Formularios utilizados por la agencia
4. Proveer a los estudiantes oportunidad de participación en las reuniones del personal de la agencia, en estudios o investigaciones, en conferencias y en reuniones relacionadas con política institucional.
5. Proveer lecturas relacionadas con los problemas confrontados por la agencia y la clientela, incluyendo estudios, investigaciones, política y legislación pertinente.
6. Mantener comunicación con el supervisor de práctica.
7. Permitir al estudiante acceso a información significativa relacionada con la instrucción práctica.
8. Coordinar con el supervisor de práctica el proceso de asignar tareas apropiadas al estudiante durante con un aumento gradual en complejidad y responsabilidad.
9. Velar por la seguridad de los estudiantes y asegurar que los estudiantes no acudan solos a visitar participantes fuera de la agencia ni manejen sus propios vehículos en el desempeño de sus labores en el centro de práctica.

Supervisor de Práctica Supervisada

1. Planificar en coordinación con el oficial de enlace las experiencias de aprendizaje en que participarán los estudiantes.
2. Coordinar con la agencia adiestramientos para los estudiantes que se inician en la instrucción práctica.
3. Velar por la diversidad y el aumento gradual en complejidad de las situaciones y experiencias que se asignan a los estudiantes de acuerdo al modelo generalista.
4. Ofrecer conferencias de supervisión, grupales e individuales, velando por el crecimiento profesional y personal del estudiante en el centro de práctica.
5. El supervisor deberá visitar el centro de práctica al menos una vez por semana.
6. Corregir bitácoras, historiales, correspondencia y otro material producido por los estudiantes de práctica.
7. Supervisar la asistencia de los estudiantes al Centro.
8. Participar en adiestramientos, reuniones y otras actividades profesionales de la agencia que estén directamente relacionados con la labor de los estudiantes.
9. Someter una evaluación escrita de cada estudiante al finalizar cada periodo de práctica. Al finalizar el año académico este documento formará parte del expediente de cada estudiante. Además, llevará a cabo evaluaciones formativas que formarán parte del documento de evaluación.
10. Asistir a las reuniones de los supervisores de práctica convocadas por la coordinadora de práctica o por la coordinadora del Programa.
11. Propiciar en el estudiante la revisión de la literatura relacionada con el escenario, los servicios y los sistemas atendidos (elaborar el marco conceptual) en cada escenario de práctica.
12. Participar en los comités de trabajo que designe la coordinadora de práctica.
13. Mantener una comunicación adecuada con el oficial de enlace y otro personal del centro de práctica según sea pertinente.
14. Mantener informada a la coordinadora de práctica de cualquier situación que esté afectando el proceso de práctica.

Durante las primeras semanas de práctica se deberán clarificar todas las dudas que puedan tener los estudiantes sobre el proceso y el escenario de práctica de manera que los estudiantes estén debidamente orientados.

Se deberá también orientar al oficial de enlace y otro personal de la agencia, según sea pertinente, que los estudiantes no son empleados de la agencia, son trabajadores sociales en adiestramiento.

Supervisor de Práctica Supervisada

El supervisor de práctica debe ser honesto y asertivo al evaluar al estudiante y ayudarlo a entender la crítica como un proceso constructivo de aprendizaje. El proceso de evaluación debe comenzar desde los primeros días, discutiendo los procesos y formularios de evaluación que se utilizan en la Práctica.

Se debe calendarizar con el estudiante el tiempo que se dedicará a la supervisión. El estudiante debe saber cuándo el supervisor de práctica lo visitará para supervisión.

Estudiante

El estudiante es un Trabajador Social en adiestramiento. Debe orientar a la clientela sobre su estatus como estudiante y el alcance de su capacidad para solucionar problemas ya que no es un profesional, es un estudiante que está realizando su internado.

Los estudiantes deberán:

1. Cumplir con el requisito académico que establece un mínimo de 200 horas por semestre de instrucción práctica para un total de 400 horas. El estudiante podrá participar de actividades educativas fuera de la agencia siempre y cuando estén relacionadas con el proceso de instrucción práctica y con la autorización del supervisor de práctica.
2. Conocer y cumplir con los estándares establecidos por el Programa de Trabajo Social, incluyendo los principios del Código de Ética, publicado CPTSPR, así como el Código de Ética, publicado por la NASW.
3. Firmar personal y diariamente la hora de entrada y salida en su hoja de asistencia. En caso de ausencia deberá notificar a la agencia y a su supervisor, y será su responsabilidad reponer este tiempo según previo acuerdo con el supervisor de práctica.
4. Conocer y entender el programa de servicios, procedimientos, normas y requisitos establecidos por la agencia para poder integrarse a ésta y prestar servicios.
5. Cuidar del equipo y del material que le ha facilitado la agencia.
6. Mantener una bitácora de sus actividades diarias. Entregar la bitácora periódicamente al supervisor de práctica.
7. Conocer y entender la política institucional, leyes, reglamentos y normas de la agencia.
8. Respetar y salvaguardar las normas de la agencia para mantener la confidencialidad en el manejo de información de la población a la cual se ofrece servicios u otra información que la agencia estime como confidencial.
9. Elaborar un plan de trabajo trimestral o mensual, incluyendo un inventario de actividades, que deberá redactar en original y dos copias. El original lo retiene el estudiante, una copia es para el oficial de enlace y otra para el supervisor de práctica.
10. Mantener comunicación con el supervisor de práctica e informarle de las actividades que se llevan a cabo en el centro de práctica.

Estudiante

11. Redactar los trabajos escritos con prontitud de acuerdo con las siguientes estipulaciones:
    a. Historiales
       Los historiales deberán redactarse en forma procesada, en orden cronológico, con ortografía y sintaxis correcta, con margen de una pulgada a cada lado, sin borrones, legibles, en tinta y firmados.
       1. Deberán hacerse las anotaciones pertinentes en el expediente según las normas generales que rigen la redacción de historiales en el centro de Práctica.
       2. Los historiales deberán ser entregados al supervisor de práctica en un cartapacio cerrado y debidamente identificados con el nombre del estudiante y con la debida antelación para el análisis y corrección del mismo.
    b. Informes narrativos y cartas
       1. Deberán ser corregidos por el supervisor de práctica y el oficial de enlace y deberán llevar el visto bueno de este último.
       2. Los informes de cierre o transferencia de situaciones bajo su atención deberán ser revisados, corregidos y aprobados por el oficial de enlace y el supervisor de práctica.

12. Asistir puntualmente y participar activamente de las conferencias de supervisión para los cuales estará preparado según el propósito establecido.

13. Someter, según le sean solicitados informes estadísticos, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

    a. Deben ser entregados a tiempo.
    b. El informe estadístico mensual de la agencia debe entregarse al supervisor de práctica y al oficial de enlace.
    c. El informe semanal de horas debe ser entregado al supervisor de práctica para revisión y firma.
    d. A la terminación de la práctica deberá entregar un informe global de las horas de asistencia y un informe de cierres y transferencias de situaciones.

14. Asistir a las reuniones administrativas, actividades de adiestramiento y otras programadas por la agencia.

Estudiante

15. Notificar a tiempo cualquier accidente que le ocurra en sus horas de práctica.

16. Participar en los seminarios y actividades organizadas por el Programa de Trabajo Social y por la Coordinadora de Práctica.

17. Presentar una imagen profesional para el trabajo social en su vestimenta y sus accesorios, según establecido por el centro de práctica.

18. Tener al día todo el material que ha producido a lo largo de sus ejecutorias en la práctica y hacer entrega del mismo al supervisor de práctica para su ponderación global.

19. Mantener una comunicación adecuada con el oficial de enlace, el supervisor de práctica y otro personal de la agencia.

Manejo de Situaciones en la Experiencia de Práctica

Es importante que el estudiante reconozca el centro de práctica como una extensión de la Universidad. Las disposiciones del Reglamento General de Estudiantes, así como las normas de la Universidad, son aplicables en su totalidad al estudiante durante su práctica supervisada.

El estudiante que haya incurrido en alguna violación a las normas y procedimientos será citado a la oficina del Coordinador de Práctica. El estudiante tendrá la oportunidad de exponer su perspectiva de la situación. De ser necesario, el Coordinador de Práctica referirá la situación a la Decana de Estudiantes, siguiendo los procedimientos establecidos en el Reglamento General de Estudiantes.

Ver anejo Comportamiento Sancionable y Justo Procedimiento

El estudiante se someterá a un proceso de evaluación al final de cada período académico y una evaluación parcial, de carácter formativo, a mitad de cada periodo académico. La evaluación constará de una primera fase en la que el estudiante pre-evaluará lo siguiente:

- Destrezas y limitaciones en la aplicación del aprendizaje teórico a la práctica.
- Destrezas y limitaciones para participar en el proceso de solución de problemas.
- Destrezas y limitaciones en la utilización de los sistemas recursos.
- Destrezas y limitaciones en la comunicación verbal y escrita.
- Utilización de la supervisión.
- Reflexión sobre actitud propia durante su ejecutoria profesional.

La evaluación de la segunda fase (sumativa) se realizará una vez el estudiante haya completado el requisito de horas de práctica. El estudiante cumplimentará el formulario de evaluación sobre sus ejecutorias en la práctica. Deberá además redactar en forma narrativa las razones por las cuales se clasifica como lo hace para evidenciar su puntuación.

El supervisor habrá de completar el formulario de evaluación separadamente. Para ello tomará en consideración las observaciones del oficial de enlace. El supervisor de práctica procederá a reunirse con el estudiante y ambos discutirán la evaluación parte por parte.

La calificación final que obtenga el estudiante será el total de la nota en la Escala de Evaluación, la Bitácora y el Portafolio. La nota de la Escala de Evaluación de Instrucción Práctica valdrá 45%, la Bitácora es 25% y el Portafolio 30%.

Apéndices

Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
Departamento de Trabajo Social
Programa de Bachillerato

Solicitud de Admisión a la Instrucción Práctica

(Escriba con tinta usando letra de molde o puede llenar a máquina)

I. Datos Personales Número de Estudiante: _____

1. Nombre estudiante_____
   Apellido Paterno Materno Nombre Inicial
2. Teléfono del hogar_____Celular_____
3. Dirección Postal_____
   _____
4. Correo electrónico_____
5. Ciudadanía_____
6. Edad_____ y Fecha de Nacimiento_____
7. Nombre de Persona Contacto: _____ Relación: _____
   Teléfono: _____ Celular: _____

II. Experiencia de Trabajo o Labor Voluntaria

1.

Desde Mes y Año	Hasta Mes y Año	Agencia y Dirección	Remunerado o Voluntario
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

2. ¿Empleado Actualmente? Sí_____ No_____

3. Si está empleado indique:
   a. Tiempo Completo_____
   b. Horario de trabajo_____
   c. Tiempo Parcial_____
   d. Puesto que ocupa_____

III. Selección del Contrato de Práctica (según disponibilidad)

A. Seleccione y enumere tres (3) escenarios de su preferencia por orden numérico:

Usuarios sustancias y alcohol__
Comunidad_____
Personas de edad avanzada____
Escolar_____
Salud Mental_____
Niños necesidades especiales__
Pacientes VIH/SIDA___
Salud (hospitales)_____
Menores y su familia_____
Personas sin hogar___
Albergues víctimas violencia doméstica___
Madres Adolescentes_____
Víctimas del Crimen_____
Otros_____

B. Brevemente indique en forma narrativa que espera de la instrucción práctica y de la supervisión.

_____
_____
_____

C. ¿Posee automóvil? Sí_____ No_____

D. Al finalizar el bachillerato:
   1. Continuará estudios graduados en trabajo social_____
   2. Trabajará_____
   3. Proseguirá estudios graduados en otra área_____
      Indique cuál_____

IV. Historial Académico

1. Nombre de la Escuela Superior_____

2. Dirección_____

3. Año que comenzó_____ 4. Año de graduación_____

5. Promedio alcanzado a la fecha de graduación_____

6. Asistencia a otras Instituciones Universitarias con anterioridad a la UIPR. (Indique en orden cronológico)

a. Nombre	b. Dirección	c. Fecha que asistió
1._____	_____	_____
2._____	_____	_____

7. Indique reconocimientos, distinciones y honores escolares alcanzados:

a._____

b._____

c._____

V. Información Adicional

A. Redacte un breve ensayo que cubra los siguientes aspectos relacionados con su interés en la profesión de Trabajo Social. Este ensayo se elaborará en dos hojas de papel de máquina y se incluye con la solicitud.

1. Motivos para estudiar Trabajo Social
2. Situaciones con las que considera no podrá trabajar
3. Situaciones con las que cree podría trabajar con mayor facilidad
4. Experiencias que han motivado su interés por la profesión de trabajo social

VI. Certificación

Certifico que he cumplimentado este formulario completo y preciso.

Firma_____ Fecha_____

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
Recinto Metropolitano
Departamento de Trabajo Social
Programa de Bachillerato

Contrato de Supervisión de Instrucción Práctica

Nombre del estudiante:_____
Centro de práctica:_____
Nombre del supervisor(a):_____
Horas y días de Práctica:_____
Fecha de inicio de la Práctica:_____

Mis objetivos de aprendizaje para esta experiencia de Práctica supervisada son:

_____
_____
_____
_____

Mis áreas de fortaleza para hacer una buena Práctica:

_____
_____
_____
_____

Las áreas que entiendo debo mejorar son:

_____
_____
_____
_____

Espero que el proceso de supervisión me ofrezca las siguientes oportunidades de aprendizaje:

_____
_____
_____
_____
_____

_____ _____
Firma del estudiante Fecha

_____ _____
Firma del supervisor Fecha

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
Recinto Metropolitano
Departamento de Trabajo Social
Programa de Bachillerato

Guía Para la preparación de la Bitácora en la Experiencia Práctica
SOWO 4911 Y SOWO 4912

La bitácora es un diario que mantiene el estudiante durante su experiencia de Práctica con un récord de las actividades, ejercicios, asignaciones y labor realizada en el centro de práctica durante el trimestre.

La bitácora ayuda al estudiante en el desarrollo de las destrezas de escritura, juicio crítico y solución de problemas. Principalmente, la bitácora ayuda al estudiante en el desarrollo de su conocimiento propio y de integración de los conceptos y experiencias de la experiencia práctica. En la consecución de estas metas, la bitácora no es únicamente un listado de hechos, debe tener también un componente reflexivo.

El profesor supervisor de práctica determinará si el estudiante hace entrada en la bitácora al finalizar cada día en el centro de práctica o espera al finalizar la semana en el centro de práctica y escribir en la bitácora ya con una perspectiva de las experiencias de la semana.

El profesor de práctica debe revisar periódicamente el progreso de la bitácora para asegurarse de que el estudiante está entendiendo adecuadamente los conceptos de la práctica y aprovechando su experiencia apropiadamente. La retroalimentación por parte del profesor supervisor es un elemento importante en el progreso del aprendizaje y no se debe esperar al final para indicarle al estudiante si está o no incluyendo suficiente reflexión y logrando el aprovechamiento deseado.

Es importante que el estudiante entienda claramente el propósito y los objetivos de aprendizaje de la bitácora.

Las instrucciones deben ser claras en cuanto a la frecuencia de las entradas y el contenido que se espera. Cada cierto tiempo el estudiante deberá reflexionar sobre cómo sus actitudes y sus destrezas han ido evolucionando según las experiencias de la práctica.

Referencias
Reynolds, N. & Rice, R. (2006). *Portfolio keeping: a guide for students*. Boston: Bedford/St. Martin's.
Suskie, L. (2009). *Assessing student learning.* San Francisco: Josie Bass
Revisado por: ICR (enero 2019)

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
Recinto Metropolitano
Departamento de Trabajo Social
Programa de Bachillerato

Rúbrica para Evaluar la Bitácora de los cursos SOWO 4911 y SOWO 4912

Nombre del estudiante_____
Término_____ Centro de Práctica_____

CRITERIO DE EJECUCIÓN	5 Siempre	4 Casi siempre	3 Ocasionalmente	2 Pocas veces	1 Casi nunca
1. Redacta el contenido periódicamente, en orden cronológico, de manera organizada y con ortografía y sintaxis correcta.					
2. Describe con claridad las actividades llevadas a cabo en el Centro, según el Prontuario y reflexiona sobre el aprendizaje y la evaluación del proceso y los resultados.					
3. Sigue el plan de trabajo y describe las consultas que llevó a cabo con el enlace y con el supervisor de práctica y el conocimiento adquirido.					
4. Indica cómo sus destrezas y actitudes han ido evolucionando a través de las experiencias de la práctica- autorregulación y pensamiento crítico.					
5. Indica cómo toma decisiones aplicando las leyes, normas, reglamentos, el Código de Ética del CPTSPR y las Competencias del CSWE en la intervención con los diversos sistemas y con el personal del Centro de Práctica.					
TOTAL					

Firma del Estudiante_____ Fecha_____

Firma del Supervisor_____ Fecha_____

Revisado por: PF (Junio 2025)

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
Recinto Metropolitano
Departamento de Trabajo Social
Programa de Bachillerato

Guía para el Portafolio Educativo de Instrucción Práctica
SOWO 4911 Y SOWO 4912

El portafolio está diseñado para la documentación del aprendizaje progresivo obtenido por el estudiante en el periodo de aprendizaje que constituye la instrucción Práctica en el bachillerato en Trabajo Social. En esta documentación se encuentran: investigaciones, tareas, desarrollo de trabajos prácticos, visitas de campo, exposiciones, proyectos y otro tipo de materiales que evidencian trabajos realizados por el estudiante dentro de este periodo, los resultados del aprendizaje y los logros obtenidos en su experiencia de práctica que demuestran el desarrollo integral y el dominio de competencias específicas.

Este documento se prepara a través de todo el periodo de la práctica y su contenido se utilizará en el proceso de supervisión y evaluación de la práctica. Esta guía permite que el estudiante seleccione los trabajos que demuestren las competencias profesionales adquiridas. El profesor utiliza el contenido presentado por el estudiante en el portafolio para ofrecer seguimiento al plan educativo del estudiante.

La organización del portafolio sigue el bosquejo de contenido incluido en esta guía. Los trabajos se colocan en cada sección del portafolio a medida que se completen las tareas. El estudiante prepara portafolios diferentes y separados para cada curso de Práctica. El portafolio da énfasis a los productos del aprendizaje en contraste con la bitácora que refleja el proceso del aprendizaje. El estudiante debe incluir una muestra de sus mejores trabajos y logros. El portafolio no relata el proceso diario de aprendizaje como ocurre en una bitácora. Por esta razón no se incluyen anotaciones, borradores, hojas de trabajo, ni otros productos intermedios que el estudiante haya realizado en ruta al producto final. El portafolio demuestra el crecimiento y aprendizaje a través de la experiencia práctica mediante la elocuencia de los productos presentados y la reflexión del estudiante que acompaña cada trabajo incluido en el portafolio.

El estudiante debe contar con suficientes alternativas para elegir los documentos que va a incluir en el portafolio. La muestra seleccionada incluirá la variedad de los documentos que se trabajan en la Práctica y la secuencia y fecha de éstos debe indicar un conjunto lógico e integrado que refleje el modo de pensar del estudiante como trabajador social en adiestramiento, sus valores y su conducta con respecto a los cánones de la profesión, la clientela que sirve y el ambiente en el cual opera. Esto se logra a través de las reflexiones que acompañan cada trabajo.

Al seleccionar los documentos para el portafolio el estudiante debe incluir sus comentarios reflexivos siguiendo estas preguntas guía:

- Discutir por qué escogió ese trabajo
- Describir qué aprendió por medio de este trabajo

- Describir lo que ilustra el producto acerca del estudiante como profesional, como estudiante y como investigador, así como su capacidad para aplicar pensamiento crítico, principios éticos y las competencias del CSWE.

El portafolio es evidencia de que el estudiante está preparado y listo para ejercer la profesión. Profesionales jóvenes a menudo utilizan el portafolio para trazar su trayectoria según avanzan como trabajadores sociales. Por tanto, al final de la Práctica el portafolio debe incluir el resumé del estudiante y copia de la evaluación de la Práctica, documentos que serán de utilidad para obtener admisión al programa graduado o al hacer la transición de estudiante a profesional.

El portafolio también podrá formar parte de un documento más amplio que utilice la Escuela de Trabajo Social como parte de los procesos de acreditación o de avalúo.

EVALUACIÓN
El portafolio es un requisito del curso y tiene un valor de 30 puntos en la nota final. El portafolio se evaluará utilizando la rúbrica diseñada para este propósito.

CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE
Aunque se incluirán los documentos ya completados, se podrá observar crecimiento y desarrollo en la calidad de los trabajos según va progresando el trimestre de Práctica. Los estudiantes también podrán sustituir un trabajo por otro que ilustre mejor su conocimiento, capacidad y habilidad.

REFLEXIÓN
La reflexión que acompaña cada trabajo incluido en el portafolio ayudará al estudiante a desarrollar sus destrezas en integrar contenido, estilo de redacción, su capacidad para aplicar varias estrategias de aprendizaje y para desarrollar su plan de aprendizaje a largo plazo.

ORGANIZACIÓN DE CONTENIDO
Mientras que la organización del portafolio seguirá el bosquejo de la guía el estudiante es quien determina cuál de sus trabajos es el que va a escoger. El estudiante debe incluir trabajos que demuestren sus destrezas de investigación, su habilidad para redactar historiales, su capacidad de buscar soluciones, y su habilidad para establecer empatía y una relación positiva. Además de los trabajos asignados, el estudiante podrá incluir otros que el estudiante considere importantes para ilustrar sus logros de aprendizaje. El portafolio debe tener el siguiente contenido:

- Página de cubierta
- Carta de trámite al Profesor de Práctica
- Tabla de contenido
- Introducción- Por qué está estudiando Trabajo Social, experiencias antes de comenzar en la Escuela, metas profesionales, propósito y organización del portafolio
- Ejemplos de trabajos producidos por el estudiante en SOWO 4911:
    - Reflexión sobre sus metas de aprendizaje a largo plazo
    - Expectativas del estudiante respecto a la Práctica
    - Objetivos del portafolio
    - Análisis de la organización/agencia

- Intervención social usando el Modelo generalista
- Otros servicios breves ofrecidos a la población: talleres, actividades recreativas, etc.
- Apreciación de las características y necesidades de la población servida
- Análisis de entrevista observada
- Redacción de un historial
- Descripción de un dilema ético suscitado en el centro de práctica

- Ejemplos de trabajos producidos por el estudiante en SOWO 4912:
  - Análisis de situación compleja trabajada por el estudiante
  - Plan de Acción
  - Evaluación del Plan de Acción
  - Presentación del Estudiante en el Encuentro de Estudiantes de Práctica
  - Resumé

- Reflexión final – Además de los comentarios reflexivos con cada trabajo incluido en el portafolio, esta es una página en la que el estudiante reflexiona sobre el contenido general del portafolio completo.

- Anejos—Materiales y productos que el estudiante desee incluir además de los requeridos por el portafolio tales como, actividades extra-curriculares; servicio comunitario, transcripción académica, etc.

- Rúbrica de Evaluación completada por el supervisor de práctica.

PREGUNTAS GUÍA PARA LA REFLEXIÓN FINAL DEL PORTAFOLIO SOWO 4911

1. ¿Cuál de los trabajos consideró el mejor y por qué?
2. ¿Cuál de los trabajos es el más importante y por qué?
3. ¿Cuál de los trabajos ha sido el más gratificante y por qué?
4. ¿Cuál de los trabajos ha sido el menos gratificante y por qué?
5. ¿En cuál de los trabajos tomé un riesgo mayor?
6. ¿Qué expresa este portafolio sobre el proceso de aprendizaje como trabajador social en adiestramiento?
7. ¿Cuáles son mis metas para continuar mi aprendizaje a largo plazo?

PREGUNTAS GUÍA PARA LA REFLEXIÓN FINAL DEL PORTAFOLIO SOWO 4912

1. ¿Cuál de los trabajos considero el mejor y por qué?
2. ¿Cuál de los trabajos es el más importante y por qué?
3. ¿Cuál de los trabajos ha sido el más gratificante y por qué?
4. ¿Cuál de los trabajos ha sido el menos gratificante y por qué?
5. ¿En cuál de los trabajos tomé un riesgo mayor?
6. ¿Qué expresa este portafolio del proceso de aprendizaje como un trabajador social en adiestramiento?
7. ¿Cuáles son mis metas para continuar mi aprendizaje a mediano y largo plazo?

REFERENCIAS

Cournoyer, B. R. (2002). *The Social Work Portfolio*. Pacific Grove, CA : Brooks/Cole

Reynolds, N. & Rice, R. (2006). *Portfolio keeping: a guide for students*. Boston: Bedford/St. Martin's.

Suskie, L. (2009). *Assessing student learning.* San Francisco: Josie Bass

Revisado por: PF (2025)

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
Recinto Metropolitano
Departamento de Trabajo Social
Programa de Bachillerato

Rúbrica para Evaluar el Portafolio de los cursos SOWO 4911 y SOWO 4912

Nombre del estudiante_____
Término_____ Centro de Práctica_____

CRITERIO DE EJECUCIÓN	5 Siempre	4 Casi siempre	3 Ocasionalmente	2 Pocas veces	1 Casi nunca
1. Presenta el contenido del portafolio de manera organizada, hay cohesión en la información, demuestra creatividad y redacta con rigor ortográfico.					
2. Aplica pensamiento crítico y genera soluciones apropiadas según la ética y los principios del trabajo social.					
3.Demuestra progreso en el contenido de los diferentes materiales sometidos durante el transcurso del trimestre.					
4.Reconoce dilemas éticos y decide éticamente.					
5. Aplica correctamente los marcos teóricos en la intervención y en el análisis de los datos que provee el cliente.					
6.Reflexiona sobre los roles del trabajador social, el proceso de aprendizaje y la evaluación de los resultados.					

Total_____

Firma del Estudiante_____ Fecha_____

Firma del Supervisor_____ Fecha_____

Revisado por: PF (2025)

Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
Departamento de Trabajo Social
Programa de Bachillerato

Escala de Evaluación Educación Práctica I

SOWO 4911

Identificación
Nombre del Estudiante_____

Número de Estudiante_____

Semestre y Año_____

Centro de Práctica_____

Total de Horas Trabajadas_____

Comienzo____/_____/_____(día, mes y año)

Terminación____/_____/_____(día, mes y año)

Nombre del Supervisor_____

Conferencias de Supervisión con el Instructor de Práctica:

A. Individual_____(número) tiempo invertido _____(horas)

B. Grupal_____(número) Tiempo invertido_____(horas)

Descripción de Experiencias de Aprendizaje del Estudiante:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Instrucciones para administrar la Escala:
El Instructor de Práctica utilizará esta escala y evaluará al estudiante en cada una de las subescalas tomando en consideración la calidad de la ejecución del estudiante en cada una de las nueve competencias de la práctica profesional de acuerdo al *Council on Social Work Education* (CSWE 2022). En la Práctica I el estudiante trabaja mayormente con el asesoramiento directo del oficial de enlace del Centro de Práctica. Se espera que el estudiante trabaje hasta tres casos de menor complejidad. El estudiante evaluará su propio aprendizaje utilizando también esta escala. Las puntuaciones obtenidas se discutirán conjuntamente en una conferencia cara-a-cara. El instructor tomará en consideración la evaluación realizada por el estudiante y emitirá una determinación final del nivel de ejecución del estudiante utilizando la puntuación que crea apropiada en la escala. El nivel de dominio satisfactorio y aprobación del curso es un mínimo de 70%.

La escala permite ubicar al estudiante en cinco niveles de ejecución como se ilustra en la tabla a continuación:

Nivel de dominio	Puntuación	Por ciento	Indicadores
Sobresaliente	5	100-90	El estudiante domina las conductas prácticas y dimensiones de la competencia al punto de ejecución de 90% o más en cada competencia en su correspondiente subescala.
Bueno	4	89-90	El estudiante domina las conductas prácticas y dimensiones de la competencia alcanzadas al punto de ejecución de 89-80% en cada competencia en su correspondiente subescala.
Satisfactorio	3	79-70	El estudiante domina las conductas prácticas en sus respectivas dimensiones alcanzadas al punto de ejecución 79-70% en cada competencia en su correspondiente subescala.
Marginal	2	69-60	El estudiante domina las conductas prácticas en sus respectivas dimensiones alcanzadas al punto de ejecución 69-60% en cada competencia en su correspondiente subescala.

Evaluación de las competencias

1. **Demostrar conducta ética y profesional**

CRITERIO DE EJECUCIÓN Con el asesoramiento directo del oficial de enlace:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
	Frecuencia				
	5 (100-90) Siempre	4 (89-80) Casi siempre	3 (79-70) Ocasionalmente	2 (69-60) Pocas veces	1 (< 60) Casi nunca
a. Tomar decisiones éticas aplicando los estándares del Código de Ética de la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales (National Association of Social Workers), las leyes y reglamentos pertinentes, modelos para la toma de decisiones éticas, la conducta ética en la investigación, y otros códigos de ética de la profesión según corresponda al contexto, como el Código de Ética, publicado por el					

Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico.					
b. Demostrar conducta profesional, incluyendo la apariencia, y la comunicación oral, escrita y electrónica;					
c. Utilizar la tecnología de manera ética y apropiada para facilitar los resultados de la práctica;					
d. Utilizar la supervisión y la consulta para guiar el juicio profesional y la conducta.					
e. Entrega sus tareas a tiempo.					
f. Demuestra sensibilidad y empatía hacia sus clientes. Puede influenciar acciones dirigidas al cambio y motivar al participante sin decirle lo que tiene que hacer.					
g. Mantiene la confidencialidad de los clientes. Se abstiene de hacer chistes ni comentarios sobre su cliente. No pone fotos en las redes que violenten la confidencialidad de los participantes o de la agencia.					
h. Se comunica adecuadamente con sus clientes, compañeros de práctica, supervisores y personal de la agencia.					
i. Presenta una imagen profesional para el trabajo social en su vestimenta y sus accesorios según establecido por el centro de práctica.					
Subtotal= suma_____/9= _____ TOTAL _____					

Observaciones

_____
_____
_____
_____
_____

2. **Promover los derechos humanos y la justicia social, racial, económica y ambiental**

CRITERIO DE EJECUCIÓN Con el asesoramiento directo del oficial de enlace:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
	Frecuencia				
	5 (100-90) Siempre	4 (89-80) Casi siempre	3 (79-70) Ocasionalmente	2 (69-60) Pocas veces	1 (< 60) Casi nunca
a. Abogar por los derechos humanos a nivel individual, familiar, grupal, organizacional y de sistemas comunitarios**.**					
b. Participar en prácticas que promuevan los derechos humanos para fomentar la justicia social, racial, económica y ambiental.					
c. Aplica el autoconocimiento y autorregulación para manejar la influencia de sus sesgos personales y valores en el trabajo con clientes					
d. Respeta las diferencias de criterio y reconoce que nos enriquecen.					
e. Reconoce que como profesional tiene que seguir las leyes de la sociedad.					
Subtotal= suma_____/5 = _____			**TOTAL _____**		

Observaciones

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

3. **Demostrar antirracismo, diversidad, equidad e inclusión (ADEI) en la práctica**

CRITERIO DE EJECUCIÓN Con el asesoramiento directo del oficial de enlace:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
	Frecuencia				
	5 (100-90) Siempre	4 (89-80) Casi siempre	3 (79-70) Ocasionalmente	2 (69-60) Pocas veces	1 (< 60) Casi nunca
a. Demostrar una práctica de trabajo social antirracista y antiopresiva a nivel individual, familiar, grupal, organizacional, comunitario, de investigación y de política pública;					
b. Demostrar humildad cultural mediante la aplicación de la reflexión crítica, la autoconciencia y la autorregulación para manejar la influencia de los prejuicios, el poder, los privilegios y los valores al trabajar con clientes y comunidades, reconociéndolos como expertos en sus propias experiencias vividas					
c. Utiliza los canales adecuados y su juicio profesional para abogar por los derechos de los participantes.					
Subtotal= suma_____/3 = _____			**TOTAL**	**_____**	

Observaciones

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

4. **Integrar la práctica informada por la investigación y la investigación informada por la práctica**

CRITERIO DE EJECUCIÓN Con el asesoramiento directo del oficial de enlace:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
	Frecuencia				
	5 (100-90) Siempre	4 (89-80) Casi siempre	3 (79-70) Ocasionalmente	2 (69-60) Pocas veces	1 (< 60) Casi nunca
a. Aplicar hallazgos de investigaciones para informar y mejorar la práctica, las políticas y los programas;					
b. Identificar estrategias éticas, culturalmente informadas, antirracistas y antiopresivas que aborden los prejuicios inherentes en el uso de métodos de investigación cuantitativos y cualitativos, con el fin de promover los propósitos del trabajo social.					
c. Utiliza y transfiere la evidencia científica para informar y mejorar la práctica, la política social y el sistema de prestación de servicios. (Utiliza diferentes fuentes de conocimiento y desarrollos teóricos para informar y fortalecer su práctica.)					
Subtotal= suma_____/3= _____			**TOTAL _____**		

Observaciones

_____

_____

_____

_____

_____

_____

5. **Involucrarse en la práctica de política pública**

CRITERIO DE EJECUCIÓN Con el asesoramiento directo del oficial de enlace:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
	Frecuencia				
	5 (100-90) Siempre	4 (89-80) Casi siempre	3 (79-70) Ocasionalmente	2 (69-60) Pocas veces	1 (< 60) Casi nunca
a. Utilizar enfoques de justicia social, antirracistas y antiopresivos para evaluar cómo las políticas de bienestar social afectan la prestación de servicios sociales y el acceso a los mismos					
b. Aplicar el pensamiento crítico para analizar, formular y abogar por políticas que promuevan los derechos humanos y la justicia social, racial, económica y ambiental.					
c. Aplica pensamiento crítico para analizar, formular e interceder por las políticas que promueven los derechos humanos, sociales y económicos, así como la justicia ambiental.					
d. Orienta a sus clientes sobre los criterios de elegibilidad de acuerdo con los procedimientos del escenario de Práctica y lo evidencia apropiadamente en el expediente.					
e. Intercede por el bienestar de sus clientes en el centro de Práctica.					
Subtotal= suma_____/5 = _____ TOTAL _____					

Observaciones

_____

_____

6. **Interactuar con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades**

CRITERIO DE EJECUCIÓN Con el asesoramiento directo del oficial de enlace:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
	Frecuencia				
	5 (100-90) Siempre	4 (89-80) Casi siempre	3 (79-70) Ocasionalmente	2 (69-60) Pocas veces	1 (< 60) Casi nunca
a. Aplicar el conocimiento sobre el comportamiento humano y la perspectiva de la persona en su entorno, así como marcos conceptuales interprofesionales, para interactuar con clientes y comunidades; y					
b. Utilizar la empatía, la reflexión y las destrezas interpersonales para llevar a cabo una práctica culturalmente sensible con clientes y comunidades.					
Subtotal= suma_____/2= _____		**TOTAL**	**_____**		

Observaciones

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

7. **Ponderar situaciones con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades**

CRITERIO DE EJECUCIÓN Con el asesoramiento directo del oficial de enlace:	NIVEL DE EJECUCIÓN Frecuencia				
	5 (100-90) Siempre	4 (89-80) Casi siempre	3 (79-70) Ocasionalmente	2 (69-60) Pocas veces	1 (< 60) Casi nunca
a. Aplicar teorías sobre el comportamiento humano y la perspectiva de la persona en su entorno, así como otros marcos conceptuales culturalmente sensibles e interprofesionales, al evaluar a clientes y comunidades; y					
b. Demostrar respeto por la autodeterminación del cliente durante el proceso de evaluación, colaborando con clientes y comunidades en el desarrollo de un plan acordado mutuamente.					
c. Desarrolla acuerdos mutuos en cuanto a las metas y objetivos de intervención basados en la ponderación crítica de las fortalezas, necesidades y retos inherentes a los participantes y sus constituyentes.					
d. Selecciona estrategias adecuadas de intervención basadas en la ponderación, investigación, conocimiento y valores y preferencias de los participantes y sus constituyentes.					
e. Demuestra la Perspectiva de Fortaleza en su análisis.					
f. Está alerta durante todo el proceso de servicio a nueva información que ocasione cambios en el plan, incluyendo situaciones de crisis.					
Subtotal= suma_____/6= _____		**TOTAL**	**_____**		

Observaciones

_____

_____

_____

8. **Intervenir con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades**

CRITERIO DE EJECUCIÓN Con el asesoramiento directo del oficial de enlace:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
	Frecuencia				
	5 (100-90) Siempre	4 (89-80) Casi siempre	3 (79-70) Ocasionalmente	2 (69-60) Pocas veces	1 (< 60) Casi nunca
a. Colaborar con clientes y comunidades para seleccionar e implementar críticamente intervenciones culturalmente sensibles y basadas en evidencia, con el fin de alcanzar las metas establecidas;					
b. Incorporar métodos culturalmente sensibles para negociar, mediar y abogar con y en representación de clientes y comunidades.					
c. Utiliza la colaboración interprofesional, según corresponda, para lograr resultados beneficiosos de la práctica.					
d. Negocia, media y aboga con y en nombre de una diversidad de participantes y grupos.					
e. Facilita transiciones y terminaciones efectivas que permitan alcanzar las metas mutuamente acordadas.					
Subtotal= suma_____/5 = _____			**TOTAL**	**_____**	

Observaciones

_____

_____

_____

9. Evaluar con individuos familias, grupos, organizaciones y comunidades

CRITERIO DE EJECUCIÓN Con el asesoramiento directo del oficial de enlace:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
	Frecuencia				
	5 (100-90) Siempre	4 (89-80) Casi siempre	3 (79-70) Ocasionalmente	2 (69-60) Pocas veces	1 (< 60) Casi nunca
a. Seleccionar y utilizar métodos culturalmente sensibles para la evaluación de resultados; y					
b. Analizar críticamente los resultados y aplicar los hallazgos de la evaluación para mejorar la efectividad de la práctica con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades.					
c. Analiza críticamente, supervisa y evalúa los procesos y resultados de la intervención y los procesos y resultados programáticos.					
d. Aplica los resultados de la evaluación para mejorar la eficacia práctica en los niveles micro, mezzo y macro.					
e. Reconoce la necesidad de la supervisión para lograr su crecimiento profesional.					
Subtotal= suma_____/5=_____			**TOTAL_____**		

Observaciones

_____

_____

_____

I. Observaciones

Fortalezas del estudiante:

_____
_____
_____
_____

Aspectos a mejorar y experiencia adicional recomendada:

_____
_____
_____

Comentarios del estudiante:

_____
_____
_____
_____

HOJA DE CÁLCULO PARA DETERMINAR LA CALIFICACIÓN FINAL DEL ESTUDIANTE

Práctica—Puntuación Máxima **Total de Puntos: 100**

- Bitácora—25 puntos
- Portafolio—30 puntos
- Escala de Evaluación—45 puntos

Cálculo:

- **Bitácora_____**
- **Portafolio_____**
- **Escala de Evaluación_____**

Nota Final_____

Escala:

100-90 = A
89-80 = B
79-70 = C
69-60 = D (No aprueba)
59-0 = F

Firma del Estudiante_____ Fecha_____

Firma del Supervisor_____ Fecha_____

Revisado 06/2025 PF/ZA

Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
Departamento de Trabajo Social
Programa de Bachillerato

Escala de Evaluación Educación Práctica II

SOWO 4912

Identificación
Nombre del Estudiante_____

Número de Estudiante_____

Semestre y Año_____

Centro de Práctica_____

Total de Horas Trabajadas_____

Comienzo____/_____/_____(día, mes y año)

Terminación____/_____/_____(día, mes y año)

Nombre del Supervisor_____

Conferencias de Supervisión con el Instructor de Práctica:

A. Individual_____(número) tiempo invertido _____(horas)

B. Grupal_____(número) Tiempo invertido_____(horas)

Descripción de Experiencias de Aprendizaje del Estudiante:
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Instrucciones para administrar la Escala:

El Instructor de Práctica evaluará al estudiante en cada una de las sub-escalas tomando en consideración la calidad de la ejecución del estudiante en cada una de las nueve competencias de la práctica profesional de acuerdo al Council on Social Work Education (CSWE 2022). En la Práctica II se espera que el estudiante maneje su trabajo de manera independiente consultando al enlace cuando estime necesario para clarificar aspectos de su trabajo y asegurar el bienestar de los participantes. Además, en la Práctica II se espera que el estudiante atienda 3 casos adicionales y de mayor complejidad que los atendidos en la Práctica I. El estudiante evaluará su propio aprendizaje utilizando esta misma escala. Las puntuaciones obtenidas se discutirán conjuntamente en una conferencia cara-

a-cara. El instructor tomará en consideración la evaluación realizada por el estudiante y emitirá una determinación final del nivel de ejecución del estudiante utilizando la puntuación que crea apropiada en la escala. El nivel de dominio satisfactorio y de aprobación del curso es un mínimo de 70%.
La escala permite ubicar al estudiante en cinco niveles de ejecución como se ilustra en la tabla a continuación:

Nivel de dominio	Puntuación	Por ciento	Indicadores
Sobresaliente	5	100-90	El estudiante domina las conductas prácticas y dimensiones de la competencia al punto de ejecución de 90% o más en cada competencia en su correspondiente sub-escala.
Bueno	4	89-90	El estudiante domina las conductas prácticas y dimensiones de la competencia alcanzadas al punto de ejecución de 89-80% en cada competencia en su correspondiente sub escala.
Satisfactorio	3	79-70	El estudiante domina las conductas prácticas en sus respectivas dimensiones alcanzadas al punto de ejecución 79-70% en cada competencia en su correspondiente sub-escala.
Marginal	2	69-60	El estudiante domina las conductas prácticas en sus respectivas dimensiones alcanzadas al punto de ejecución 69-60% en cada competencia en su correspondiente sub-escala.
Deficiente	1	59-0	El estudiante domina las conductas prácticas en sus respectivas dimensiones alcanzadas al punto de ejecución 59-50% en cada competencia en su correspondiente sub-escala.

Evaluación de las competencias

1. Demostrar conducta ética y profesional

CRITERIO DE EJECUCIÓN Con el asesoramiento directo del oficial de enlace:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
	Frecuencia				
	5 (100-90) Siempre	4 (89-80) Casi siempre	3 (79-70) Ocasionalmente	2 (69-60) Pocas veces	1 (< 60) Casi nunca
a. Tomar decisiones éticas aplicando los estándares del Código de Ética de la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales (National Association of Social Workers), las leyes y reglamentos pertinentes, modelos para la toma de					

decisiones éticas, la conducta ética en la investigación, y otros códigos de ética de la profesión según corresponda al contexto, como el Código de Ética, publicado por el Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico.					
b. Demostrar conducta profesional, incluyendo la apariencia, y la comunicación oral, escrita y electrónica;					
c. Utilizar la tecnología de manera ética y apropiada para facilitar los resultados de la práctica;					
d. Utilizar la supervisión y la consulta para guiar el juicio profesional y la conducta.					
e. Entrega sus tareas a tiempo.					
f. Demuestra sensibilidad y empatía hacia sus clientes. Puede influenciar acciones dirigidas al cambio y motivar al participante sin decirle lo que tiene que hacer.					
g. Mantiene la confidencialidad de los clientes. Se abstiene de hacer chistes ni comentarios sobre su cliente. No pone fotos en las redes que violenten la confidencialidad de los participantes o de la agencia.					
h. Se comunica adecuadamente con sus clientes, compañeros de práctica, supervisores y personal de la agencia.					
i. Presenta una imagen profesional para el trabajo social en su vestimenta y sus accesorios según establecido por el centro de práctica.					
Subtotal= suma_____/9= _____		**TOTAL _____**			

Observaciones

_____

_____

_____

_____

_____

2. **Promover los derechos humanos y la justicia social, racial, económica y ambiental**

CRITERIO DE EJECUCIÓN Con el asesoramiento directo del oficial de enlace:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
	Frecuencia				
	5 (100-90) Siempre	4 (89-80) Casi siempre	3 (79-70) Ocasionalmente	2 (69-60) Pocas veces	1 (< 60) Casi nunca
a. Abogar por los derechos humanos a nivel individual, familiar, grupal, organizacional y de sistemas comunitarios**.**					
b. Participar en prácticas que promuevan los derechos humanos para fomentar la justicia social, racial, económica y ambiental.					
c. Aplica el autoconocimiento y autorregulación para manejar la influencia de sus sesgos personales y valores en el trabajo con clientes					
d. Respeta las diferencias de criterio y reconoce que nos enriquecen.					
e. Reconoce que como profesional tiene que seguir las leyes de la sociedad.					
Subtotal= suma_____/5 = _____	**TOTAL _____**				

Observaciones

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

3. Demostrar antirracismo, diversidad, equidad e inclusión (ADEI) en la práctica

CRITERIO DE EJECUCIÓN Con el asesoramiento directo del oficial de enlace:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
	Frecuencia				
	5 (100-90) Siempre	4 (89-80) Casi siempre	3 (79-70) Ocasionalmente	2 (69-60) Pocas veces	1 (< 60) Casi nunca
a. Demostrar una práctica de trabajo social antirracista y antiopresiva a nivel individual, familiar, grupal, organizacional, comunitario, de investigación y de política pública;					
b. Demostrar humildad cultural mediante la aplicación de la reflexión crítica, la autoconciencia y la autorregulación para manejar la influencia de los prejuicios, el poder, los privilegios y los valores al trabajar con clientes y comunidades, reconociéndolos como expertos en sus propias experiencias vividas					
c. Utiliza los canales adecuados y su juicio profesional para abogar por los derechos de los participantes.					
Subtotal= suma_____/3 = _____ TOTAL _____					

Observaciones

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

4. **Integrar la práctica informada por la investigación y la investigación informada por la práctica**

CRITERIO DE EJECUCIÓN Con el asesoramiento directo del oficial de enlace:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
	Frecuencia				
	5 (100-90) Siempre	4 (89-80) Casi siempre	3 (79-70) Ocasionalmente	2 (69-60) Pocas veces	1 (< 60) Casi nunca
a. Aplicar hallazgos de investigaciones para informar y mejorar la práctica, las políticas y los programas;					
b. Identificar estrategias éticas, culturalmente informadas, antirracistas y antiopresivas que aborden los prejuicios inherentes en el uso de métodos de investigación cuantitativos y cualitativos, con el fin de promover los propósitos del trabajo social.					
c. Utiliza y transfiere la evidencia científica para informar y mejorar la práctica, la política social y el sistema de prestación de servicios. (Utiliza diferentes fuentes de conocimiento y desarrollos teóricos para informar y fortalecer su práctica.)					
Subtotal= suma_____/3= _____	**TOTAL _____**				

Observaciones

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

5. **Involucrarse en la práctica de política pública**

CRITERIO DE EJECUCIÓN Con el asesoramiento directo del oficial de enlace:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
	Frecuencia				
	5 (100-90) Siempre	4 (89-80) Casi siempre	3 (79-70) Ocasionalmente	2 (69-60) Pocas veces	1 (< 60) Casi nunca
a. Utilizar enfoques de justicia social, antirracistas y antiopresivos para evaluar cómo las políticas de bienestar social afectan la prestación de servicios sociales y el acceso a los mismos					
b. Aplicar el pensamiento crítico para analizar, formular y abogar por políticas que promuevan los derechos humanos y la justicia social, racial, económica y ambiental.					
c. Aplica pensamiento crítico para analizar, formular e interceder por las políticas que promueven los derechos humanos, sociales y económicos, así como la justicia ambiental.					
d. Orienta a sus clientes sobre los criterios de elegibilidad de acuerdo con los procedimientos del escenario de Práctica y lo evidencia apropiadamente en el expediente.					
e. Intercede por el bienestar de sus clientes en el centro de Práctica.					
Subtotal= suma_____/5 = _____ TOTAL _____					

Observaciones

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

6. **Interactuar con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades**

CRITERIO DE EJECUCIÓN Con el asesoramiento directo del oficial de enlace:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
	Frecuencia				
	5 (100-90) Siempre	4 (89-80) Casi siempre	3 (79-70) Ocasionalmente	2 (69-60) Pocas veces	1 (< 60) Casi nunca
a. Aplicar el conocimiento sobre el comportamiento humano y la perspectiva de la persona en su entorno, así como marcos conceptuales interprofesionales, para interactuar con clientes y comunidades; y					
b. Utilizar la empatía, la reflexión y las destrezas interpersonales para llevar a cabo una práctica culturalmente sensible con clientes y comunidades.					
Subtotal= suma_____/2= _____	**TOTAL _____**				

Observaciones

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

7. **Ponderar situaciones con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades**

CRITERIO DE EJECUCIÓN Con el asesoramiento directo del oficial de enlace:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
	Frecuencia				
	5 (100-90) Siempre	4 (89-80) Casi siempre	3 (79-70) Ocasionalmente	2 (69-60) Pocas veces	1 (< 60) Casi nunca
a. Aplicar teorías sobre el comportamiento humano y la perspectiva de la persona en su entorno, así como otros marcos conceptuales culturalmente sensibles e interprofesionales, al evaluar a clientes y comunidades; y					
b. Demostrar respeto por la autodeterminación del cliente durante el proceso de evaluación, colaborando con clientes y comunidades en el desarrollo de un plan acordado mutuamente.					
c. Desarrolla acuerdos mutuos en cuanto a las metas y objetivos de intervención basados en la ponderación crítica de las fortalezas, necesidades y retos inherentes a los participantes y sus constituyentes.					
d. Selecciona estrategias adecuadas de intervención basadas en la ponderación, investigación, conocimiento y valores y preferencias de los participantes y sus constituyentes.					
e. Demuestra la Perspectiva de Fortaleza en su análisis.					
f. Está alerta durante todo el proceso de servicio a nueva información que ocasione cambios en el plan, incluyendo situaciones de crisis.					
Subtotal= suma_____/6= _____	**TOTAL _____**				

Observaciones

_____

_____

_____

_____

_____

_____

8. Intervenir con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades

CRITERIO DE EJECUCIÓN Con el asesoramiento directo del oficial de enlace:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
	Frecuencia				
	5 (100-90) Siempre	4 (89-80) Casi siempre	3 (79-70) Ocasionalmente	2 (69-60) Pocas veces	1 (< 60) Casi nunca
a. Colaborar con clientes y comunidades para seleccionar e implementar críticamente intervenciones culturalmente sensibles y basadas en evidencia, con el fin de alcanzar las metas establecidas;					
b. Incorporar métodos culturalmente sensibles para negociar, mediar y abogar con y en representación de clientes y comunidades.					
c. Utiliza la colaboración interprofesional, según corresponda, para lograr resultados beneficiosos de la práctica.					
d. Negocia, media y aboga con y en nombre de una diversidad de participantes y grupos.					
e. Facilita transiciones y terminaciones efectivas que permitan alcanzar las metas mutuamente acordadas.					
Subtotal= suma_____/5 = _____			**TOTAL _____**		

Observaciones

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

9. Evaluar con individuos familias, grupos, organizaciones y comunidades

CRITERIO DE EJECUCIÓN Con el asesoramiento directo del oficial de enlace:	NIVEL DE EJECUCIÓN				
	Frecuencia				
	5 (100-90) Siempre	4 (89-80) Casi siempre	3 (79-70) Ocasionalmente	2 (69-60) Pocas veces	1 (< 60) Casi nunca
a. Seleccionar y utilizar métodos culturalmente sensibles para la evaluación de resultados; y					
b. Analizar críticamente los resultados y aplicar los hallazgos de la evaluación para mejorar la efectividad de la práctica con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades.					
c. Analiza críticamente, supervisa y evalúa los procesos y resultados de la intervención y los procesos y resultados programáticos.					
d. Aplica los resultados de la evaluación para mejorar la eficacia práctica en los niveles micro, meso y macro.					
e. Reconoce la necesidad de la supervisión para lograr su crecimiento profesional.					
Subtotal= suma_____/5=_____			**TOTAL_____**		

Observaciones

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

II. Observaciones

Fortalezas del estudiante:

_____
_____
_____

Aspectos a mejorar y experiencia adicional recomendada:

_____
_____
_____

Comentarios del estudiante:

_____
_____
_____

HOJA DE CÁLCULO PARA DETERMINAR LA CALIFICACIÓN FINAL DEL ESTUDIANTE

Práctica—Puntuación Máxima **Total de Puntos: 100**

- Bitácora—25 puntos
- Portafolio—30 puntos
- Escala de Evaluación—45 puntos

Cálculo:

- **Bitácora_____**
- **Portafolio_____**
- **Escala de Evaluación_____**

Nota Final_____

Escala:
100-90 = A
89-80 = B
79-70 = C
69-60 = D (No aprueba)
59-0 = F

Firma del Estudiante_____ Fecha_____

Firma del Supervisor_____ Fecha_____

Revisado 06/2025 PF/ZA

Comportamiento Sancionable y Justo Procedimiento

Este Capítulo señala el comportamiento sancionable que atente contra la seguridad, los derechos ajenos, y el sano ambiente que debe existir en la comunidad universitaria para el logro de la misión y metas de la Institución. Dispone, además, los procedimientos que se utilizarán cuando ocurra una conducta sancionable.

Artículo 1 Comportamiento Sujeto a Sanciones Disciplinarias

Los siguientes comportamientos constituirán infracciones a las normas esenciales del orden institucional y serán objeto de sanciones menores o mayores, de acuerdo con el caso, según se dispone más adelante.

A. Infracciones disciplinarias menores

Las siguientes conductas constituirán infracciones que acarrearán la imposición de sanciones menores dispuestas en el Artículo 2, en proporción a la gravedad de la falta cometida.

1. Concurrir a la unidad académica sin la debida identificación de estudiante que lo certifique como miembro *"bona fide"* de esa unidad académica. Esta identificación deberá ser validada cada semestre. Es imprescindible que los estudiantes obtengan y porten su tarjeta de identificación.

2. Uso de lenguaje grosero o indecoroso en cualquier lugar de la unidad académica y a través de la red.

3. Celebración de actos no autorizados por los funcionarios universitarios dentro de la unidad docente, o el uso del nombre de la Universidad en actos no autorizados fuera de la unidad docente.

4. Distribución dentro del campus universitario o fijación en los tablones de edictos de la Universidad o a través de la red, de cualquier material que viole la disposición del Capítulo II, Artículo 4-E de este Reglamento.

5. Atribución de representación oficial sin previa autorización de las autoridades universitarias, Consejo de Estudiantes o de cualquier agrupación estudiantil reconocida.

6. Organización o participación en colectas de dinero, o de cualquier otro tipo, dentro de los terrenos universitarios, excepto con el permiso escrito del Ejecutivo Principal o de la persona designada.

7. Fumar en los salones, laboratorios, oficinas, pasillos o cualquier otra área cerda.

8. Negarse a cumplir instrucciones dadas por el personal universitario actuando en el desempeño de sus deberes.

9. Desobediencia o violación de cualesquiera de las condiciones de probatoria o sanciones impuestas de acuerdo con los procedimientos estipulados en este Reglamento.

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO, INC.
RECINTO METROPOLITANO

Contrato para Práctica Supervisada

COMPARECEN

DE UNA PARTE: **Universidad Interamericana de Puerto Rico, Inc.** representada en este acto por la **Prof. Marilina L. Wayland**, compareciendo en su carácter de Rectora, mayor de edad, casada y vecina de Bayamón, Puerto Rico, de aquí en adelante denominada **"LA PRIMERA PARTE"**.

DE LA OTRA PARTE: **CENTRO,** representado en este acto por **NOMBRE ENCARGADO**, compareciendo en su carácter de **PUESTO**, mayor de edad, **STATUS CIVIL** y vecino(a) de **PUEBLO DE RESIDENCIA,** Puerto Rico, de aquí en adelante denominada **"LA SEGUNDA PARTE"**.

Estando los aquí comparecientes legalmente capacitados para otorgar el presente convenio, lo lleven a efecto de común acuerdo sujeto a las siguientes:

Cláusulas y Condiciones

PRIMERA: LA SEGUNDA PARTE admitirá en las facilidades del **CENTRO** a los estudiantes del **Programa de Trabajo Social** para realizar la Práctica Supervisada durante el año académico_____. Esta práctica es uno de los requisitos académicos establecidos para obtener el grado de Bachillerato en Trabajo Social en el Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana.

SEGUNDA: LAS PARTES convienen en que la experiencia práctica de dichos estudiantes, estará dirigida a que se logren las competencias profesionales, acorde con el Council on Social Work Education (CSWE) en los niveles de práctica generalista.

TERCERA: LAS PARTES por mutuo acuerdo han seleccionado el centro de práctica antes mencionado por entender que dispone de las facilidades requeridas que permitan ofrecer al estudiante las experiencias prácticas acorde con los objetivos terminales de cada curso. Las condiciones del centro, así como las experiencias educativas, permitirán que el estudiante:

a. Se incorpore al equipo de trabajo y pueda desempeñarse como trabajador social en formación en un ambiente de confidencialidad.
b. Logre las competencias profesionales en los niveles de práctica inicial generalista.
c. Complete doscientas horas a nivel generalista y los estándares establecidos; según descritos en el Manual de Práctica del Programa de Trabajo Social.
d. Registre su asistencia para la certificación de la misma, por el Oficial de Enlace y el Instructor de Práctica.

CUARTA: LA SEGUNDA PARTE deberá reconocer y aceptar que toda información relacionada con el estudiante es confidencial y por lo tanto, será para el uso exclusivo de la Escuela de Trabajo Social. Además, el Coordinador de Práctica tendrá las siguientes responsabilidades:

antes de realizar cualquier actividad relacionada con la experiencia práctica, según se dispone en este contrato, será responsable de someter al Director(a) del Centro de Práctica lo siguiente:

a. Fecha de inicio y final de la experiencia práctica
b. Número y nombre de los estudiantes asignados
c. Calendario de semanas y días durante los cuales los estudiantes completarán su experiencia práctica.
d. Nombre del Instructor de Práctica asignado al Centro(s)

QUINTA: LA SEGUNDA PARTE se reserva el derecho de solicitar a LA PRIMERA PARTE la separación del estudiante que a juicio del Director del Centro requiera acción inmediata por violación a las normas establecidas por LA SEGUNDA PARTE.

SEXTA: LA SEGUNDA PARTE designará un Oficial de Enlace, preferiblemente un trabajador social a nivel de maestría, para que coordine con el Instructor de Práctica de la Universidad, las experiencias de aprendizaje, según se detallan en cada nivel de práctica en conformidad con las competencias y conductas prácticas.

SÉPTIMA: LA PRIMERA PARTE asignará un(a) Coordinador(a) de Práctica, quien tiene las funciones de articular las experiencias prácticas en conformidad con cada nivel de práctica según descritas en el Catálogo Subgraduado vigente. Además, asignará un Instructor de Práctica quien evaluará el aprendizaje de los estudiantes, según se designe en el Manual de Práctica. Además de programar actividades educativas para el desarrollo académico de los estudiantes, el Oficial de Enlace y los Instructores de Práctica.

OCTAVA: LAS PARTES informarán al estudiante asignado las políticas, normas y procedimientos que rigen el Centro, incluyendo específicamente la legislación y reglamentación federal y de Puerto Rico referente a la confidencialidad de los informes y expedientes de la clientela de LA SEGUNDA PARTE, así como las normas académicas y administrativas que orientan su práctica.

NOVENA: LA PRIMERA PARTE producirá y proveerá aquellos materiales pertinentes a la planificación, coordinación, desarrollo y evaluación de la práctica del estudiante.

DÉCIMA: LA PRIMERA PARTE será responsable de cualquier reclamación que surja contra LA SEGUNDA PARTE como consecuencia de actos y omisiones del estudiante en formación en Trabajo Social.

UNDÉCIMA: LAS PARTES hacen constar que el estudiante en formación no es ni podrá ser considerado como empleado por LA SEGUNDA PARTE ni adquiere por virtud de este Convenio, derecho alguno como empleado del servicio regular o temporero.

DUODÉCIMA: LAS PARTES se mantendrán en constante comunicación, para la coordinación necesaria a los fines de facilitar la integración del programa de práctica al inicio, durante y al final del periodo con miras a ajustarlo a las necesidades que surjan, sin menoscabo de las cláusulas anteriores del presente convenio.

DÉCIMOTERCERA: LA PRIMERA PARTE acepta que sus estudiantes conocen los requerimientos de la Ley HIPAA de 1996 y se regirán por ellos, manteniendo la confidencialidad según dispone esta Ley y el Código de Ética del Colegio de Trabajo Social. "LA SEGUNDA PARTE" certifica que está en cumplimiento con las disposiciones de dicha ley, según sea aplicable.

DÉCIMOCUARTA: La Universidad Interamericana tiene una póliza de seguro que cubre los estudiantes asignados al centro de práctica en términos de responsabilidad pública e impericia profesional.

DÉCIMOQUINTA: LA SEGUNDA PARTE se obliga a cumplir con la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación del año 1973, según enmendada, el "Americans with Disabilities Act"; y no discriminará por razón de raza, color, sexo, origen, nacionalidad, ideas políticas o religiosas, impedimentos, veterano de Vietnam o impedimento que no afecte las cualificaciones del estudiante para la práctica y a cumplir con las disposiciones de la Universidad Interamericana de Puerto Rico sobre el uso y abuso de drogas y alcohol y sobre la prohibición del hostigamiento sexual y tomará acción afirmativa para hacer cumplir los antes referidos mandatos legales y/o política de la Institución. LA SEGUNDA PARTE se compromete a orientar a sus agentes y empleados para que cumplan con las políticas de la Universidad sobre hostigamiento sexual y el uso de drogas y alcohol. Copia de estas normas estarán disponibles para revisión de LA SEGUNDA PARTE, a través de http://www.inter.edu/documentos/index.asp.

DÉCIMOSEXTA: Este contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes antes de su vencimiento, mediante notificación escrita a la OTRA PARTE, con treinta (30) días de antelación a la fecha de resolución. No obstante, el presente Convenio permitirá al estudiante que se encuentre realizando su práctica terminar sus experiencias. El mismo se revisará todos los años.

ACEPTACIÓN

LAS PARTES comparecientes suscriben y otorgan el presente convenio por ajustarse a lo convenido, en San Juan, Puerto Rico a los ____ días del mes de _____ de _____.

LA PRIMERA PARTE

_____

Prof. Marilina Wayland
Rectora
Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
P O Box 191293
San Juan, PR 00919-1293
ss. 66-0177776

LA SEGUNDA PARTE

_____

NOMBRE COMPLETO
PUESTO
CENTRO
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN

Este contrato no lleva número de cuenta pues no conlleva pago.

ACORD

CERTIFICATE OF LIABILITY INSURANCE

DATE (MM/DD/YYYY) 07/11/2018

THIS CERTIFICATE IS ISSUED AS A MATTER OF INFORMATION ONLY AND CONFERS NO RIGHTS UPON THE CERTIFICATE HOLDER. THIS CERTIFICATE DOES NOT AFFIRMATIVELY OR NEGATIVELY AMEND, EXTEND OR ALTER THE COVERAGE AFFORDED BY THE POLICIES BELOW. THIS CERTIFICATE OF INSURANCE DOES NOT CONSTITUTE A CONTRACT BETWEEN THE ISSUING INSURER(S), AUTHORIZED REPRESENTATIVE OR PRODUCER, AND THE CERTIFICATE HOLDER.

IMPORTANT: If the certificate holder is an ADDITIONAL INSURED, the policy(ies) must have ADDITIONAL INSURED provisions or be endorsed. If SUBROGATION IS WAIVED, subject to the terms and conditions of the policy, certain policies may require an endorsement. A statement on this certificate does not confer rights to the certificate holder in lieu of such endorsement(s).

PRODUCER

Marsh Saldaña, Inc.
P.O. Box 9023549
San Juan PR 00902-3549

CONTACT
NAME: Suzette del Valle PRODUCER CUSTOMER ID#: 0000607!
PHONE (A/C, No, Ext): (787) 641-2600 FAX (A/C, No.): (787) 721-1093
E-MAIL ADDRESS: suzette.delvalle@marshsaldana.com

INSURED

Universidad Interamericana de Puerto Rico
P.O. Box 363255
San Juan PR 00936-3255

INSURER(S) AFFORDING COVERAGE	NAIC #	BEST RATING
INSURER A: Chubb Insurance Company of Puerto Rico		
INSURER B:		
INSURER C:		
INSURER D:		

COVERAGES

THE POLICIES OF INSURANCE LISTED BELOW HAVE BEEN ISSUED TO THE INSURED NAMED ABOVE FOR THE POLICY PERIOD INDICATED. NOTWITHSTANDING ANY REQUIREMENT, TERM OR CONDITION OF ANY CONTRACT OR OTHER DOCUMENT WITH RESPECT TO WHICH THIS CERTIFICATE MAY BE ISSUED OR MAY PERTAIN, THE INSURANCE AFFORDED BY THE POLICIES DESCRIBED HEREIN IS SUBJECT TO ALL THE TERMS, EXCLUSIONS AND CONDITIONS OF SUCH POLICIES. AGGREGATE LIMITS SHOWN MAY HAVE BEEN REDUCED BY PAID CLAIMS.

INSR LTR		TYPE OF INSURANCE	POLICY NUMBER	POLICY EFFECTIVE DATE (MM/DD/YY)	POLICY EXPIRATION DATE (MM/DD/YY)	LIMITS	
		☐ COMMERICAL GENERAL LIABILITY ☐ CLAIMS MADE ☐ OCCUR ☐ ☐ GEN'L AGGREGATE LIMIT APPLIES PER: ☐ POLICY ☐ PROJECT ☐ LOC ☐ OTHER				EACH OCCURENCE	$
						DAMAGE TO RENTED PREMISES (Ea occurrence)	$
						MED EXP (Any one person)	$
						PERSONAL & ADV INJURY	$
						GENERAL AGGREGATE	$
						PRODUCTS - COMP/OP AGG	$
							$
	☐	AUTOMOBILE LIABILITY ☐ ANY AUTO ☐ OWNED AUTOS ONLY ☐ SCHEDULED AUTOS ☐ HIRED ☐ NON-OWNED				COMBINED SINGLE LIMIT (Ea accident)	$
						BODILY INJURY (Per person)	$
						BODILY INJURY (Per accident)	$
						PROPERTY DAMAGE (Per accident)	$
	☐	UMBRELLA LIAB ☐ OCCUR EXCESS LIAB ☐ CLAIMS- MADE ☐ DED $ ☐ RETENTION $				EACH OCCURRENCE	$
						AGGREGATE	$
							$
							$
	☐	WORKERS COMPENSATION AND EMPLOYERS' LIABILITY Y/N ANY PROPRIETOR/PARTNER/EXECUTIVE OFFICER/MEMBER EXCLUDED? (Mandatory in NH) If yes, describe under DESCRIPTIONS OF OPERATIONS below				☐ PER STATUTE ☐ OTHER	
						E.L. EACH ACCIDENT	$
						E.L. DISEASE - EA EMPLOYEE	$
						E.L. DISEASE - POLICY LIMIT	$
	☒	Miscellaneous Professional Liability (Allied Health)	EO6415	7/10/2018	7/10/2019	EACH CLAIM AGGREGATE DEDUCTIBLE	$1,000,000 $3,000,000 $5,000

DESCRIPTION OF OPERATIONS / LOCATIONS / VEHICLES (ACORD 101, Additional Remarks Schedule, may be attached if more space is required)
Centro de Práctica
ME00206
Recinto – Metropolitano

CERTIFICATE HOLDER

CANCELLATION

SHOULD ANY OF THE ABOVE DESCRIBED POLICIES BE CANCELLED BEFORE THE EXPIRATION DATE THEREOF, NOTICE WILL BE DELIVERED IN ACCORDANCE WITH THE POLICY PROVISIONS.

AUTHORIZED REPRESENTATIVE

©1988-2015 ACORD CORPORATION. All rights reserved.

ACORD 25 (2016/03) The ACORD name and logo are registered marks of ACORD

CERTIFICATE OF LIABILITY INSURANCE

07/20/2018

Producer: MARSH SALDANA INC

Code: 0166

This certificate is issued as a matter of information only and confers no rights upon the certificate holder. This certificate does not amend, extend or alter the coverage afforded by the policies below.

Insured name: UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PR

Address: PO BOX 363255

SAN JUAN PR 00936-3255

INSURERS AFFORDING COVERAGE

Insurer A: REAL LEGACY ASSURANCE COMPANY

Insurer B:

Insurer C:

Insurer D:

The policies of insurance listed below have been issued to the insured named above for the policy period indicating, notwithstanding any requirement, term or condition of any contract or other document with respect to which this certificate must be issued or may pertain. The insurance afforded by the policies described herein is subject to all the terms, exclusions and conditions of such policies. Aggregate limits shown may have been reduced by paid claims.

	COVERAGES	POLICY NO	EFFECTIVE	EXPIRATION	LIMITS	
A	**General Liability** ☑ Commercial General Liability ☐ Claims made ☑ Occur Gen'l aggreg limit applies per ☑ Policy ☐ Project ☐ Loc	CG212006089	07/10/2018	07/10/2019	General Aggregate Products-Comp/Op Agg Personal & Adv Injury Each Occurrence Damage to your premises Med Exp (any one person)	$1,000,000 $1,000,000 $1,000,000 $1,000,000 $100,000 $5,000
	Automobile Liability ☐ Any auto ☐ Hired autos ☐ All owned autos ☐ Scheduled autos ☐ Non-owned autos				Combined Single Limit (ea accident) Bodily Injury (per person) Bodily Injur (per accident) Property Damage (per accident)	$0 $0 $0 $0
	Garage Liability ☐ Any auto				Auto Only-Ea Accident Other Than Auto Only: Ea Acc Agg	$0 $0 $0
	Excess Liability ☐ Occurrence Retention $0				Each Occurrence Aggregate	$0 $0
A	**Workers Compensation and Employers Liability Stop Gap**	CG212006089	07/10/2018	07/10/2019	☐ WC Statutory ☑ Other E.L. Each Accident E.L. Desease-Ea Employee E.L. Desease-Policy Limit	 $1,000,000 $1,000,000 $1,000,000

DESCRIPTION OF OPERATIONS/LOCATIONS/VEHICLES/EXCLUSIONS ADDED BY ENDORSEMENT/SPECIAL PROVISIONS

Centro de Práctica
Recinto: Metropolitano

No. ME00917

Certificate Holder ☐ Additional Insured

CANCELLATION

Should any of the above described policies be cancelled before the expiration date thereof, the issuing insurer will endeavor to mail 30 days written notice to the certificate holder the left, but failure to do so shall impose no obligation or liability of any kind upon the insurer, its agents or representatives.

Overseas Insurance Agency
MARIA S. LOZADA
Authorized representative

File No: 1094238 **User:** ML

INTER METRO

www.metro.inter.edu